ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC115-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, concentra la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, por lo cual, su misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

Conforme con el Plan de Necesidades del Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL) del 18 de agosto de 2026, **la unidad no ha contado con asignación presupuestal** en las últimas vigencias para adquirir material terapéutico destinado a las áreas de salud ocupacional y neuropsicología. La verificación de contratos previos de la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA con objeto igual o similar al del presente proceso, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026",** se confirmará en SECOP II por el Comité Jurídico Estructurador antes de la publicación de la invitación.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, se realizó la consulta en la Plataforma SECOP II y se encontraron las siguientes contrataciones con especificaciones técnicas similares, más no idénticas, a las establecidas para el presente proceso:

PROCESO-OBJETO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DEL CONTRATO	GARANTIAS	PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION
MUNICIPIO DE ANAPOIMA SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, REGLETAS BRAILLER) Y MATERIAL TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA 147-2026	2.3.41.4104020. 2024250350058. MT102.110101	$ 34.213.200	CAMILO ANDRES FERRO CALDERON NIT 1.072.961.140	8/10/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El plazo estimado de ejecución del contrato será en un término de 15 días, Almacen Alcaldía municipal de ANAPOIMA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL Adquisición de material terapéutico e insumos para el servicio de medicina física y rehabilitación - Aplicadores de Ondas de Choque. Vigencia 2026	CD-018-2026-HOMIL	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 30.940.000,00	BTL COLOMBIA SAS NIT 900.397.663-1	30/07/2026	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El plazo estimado de ejecución del contrato será de un mes, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3C No. 49-02 de Bogotá, D.C.
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL A USUARIOS QUE SON REMITIDOS AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Vigencia 2025	SI-020-2025-HOMIL	A-05-01-01-004-008; por concepto de APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	$ 66.086.000	MOVITRONIC S.A.S NIT 830.146.283-6	23/12/2025	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2025, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3C No. 49-02 de Bogotá, D.C.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida (CENACTOL), en su calidad de unidad centralizadora, tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo administrativo y operativo de las unidades acantonadas en el Fuerte Militar de Tolemaida, entre ellas el DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA (DMTOL), establecimiento de sanidad militar adscrito al Subsistema

de Salud de las Fuerzas Militares, que mediante Plan de Necesidades se identificó la necesidad de adquirir material terapéutico para las áreas de salud ocupacional y neuropsicología, con el propósito de fortalecer una atención integral, oportuna y adecuada a los usuarios que requieren servicios de rehabilitación y manejo terapéutico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El DMTOL tiene la misión de prestar servicios médicos de baja y mediana complejidad al personal y beneficiarios del Fuerte Militar de Tolemaida, en el marco del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Ley 352 de 1997 y Decreto 1795 de 2000) y en desarrollo del derecho fundamental a la salud (artículo 49 de la Constitución Política y Ley 1751 de 2015). El material requerido se enmarca en las categorías de instrumentos musicales y artículos de deporte y recreación de uso terapéutico (musicoterapia, psicomotricidad, estimulación sensorial y actividades de rehabilitación física y neuropsicológica), por lo que su adquisición se imputa al rubro A-02-01-01-003-008 – "Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades".

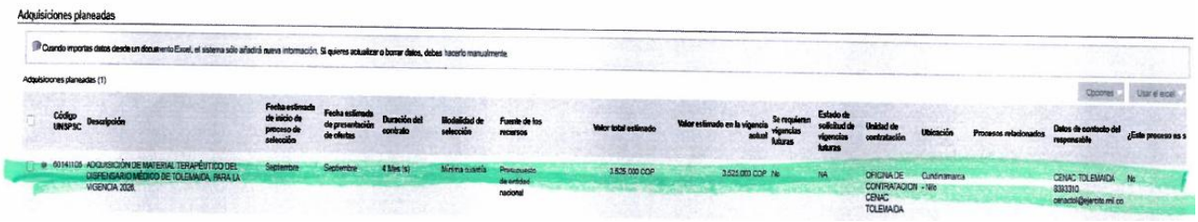
En aplicación del principio de planeación (artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) y de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), se hace indispensable contar con material terapéutico suficiente y en condiciones adecuadas, que permita desarrollar las intervenciones asistenciales, facilite la recuperación funcional y garantice entornos seguros para los usuarios y para el personal encargado de las intervenciones.

Es importante destacar que la unidad no ha contado con asignación presupuestal en las últimas vigencias para la adquisición de material terapéutico destinado a las áreas de salud ocupacional y neuropsicología, pese a su uso permanente en la operación de esos servicios; el inventario registra existencia cero (0) de los dieciocho (18) ítems requeridos y el material previo presenta desgaste y agotamiento, lo que hace prioritaria la adquisición para no comprometer la continuidad y calidad del servicio ni el cumplimiento de la misión institucional.

La destinación de los bienes será el Dispensario Médico de Tolemaida, contribuyendo al bienestar físico, mental y emocional del personal militar, los beneficiarios y demás usuarios del establecimiento de sanidad. Por lo expuesto, la adquisición resulta necesaria, conveniente y oportuna, y se ajusta a la misión del DMTOL y al régimen de contratación estatal aplicable.

VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes por adquirir se encuentran contemplados en el Plan de Necesidades del DMTOL, que contiene la clasificación de los CÓDIGOS UNSPSC, y en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 de la CENAC Tolemaida, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. PENDIENTE: el Comité Jurídico Estructurador debe confirmar en SECOP II la descripción, el código UNSPSC, la modalidad de selección, la duración estimada y la fuente de recursos con que figura la adquisición en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.


Adquisiciones planeadas

Cuando importes datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

Opciones · Usar el excel

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es s
60141105	ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA VIGENCIA 2026.	Septiembre	Septiembre	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	3.525.000 COP	3.525.000 COP	No	NA	OFICINA DE CONTRATACION CENAC TOLEMAIDA	Cundinamarca - Nilo		CENAC TOLEMAIDA 6393310 cenactol@ejercito.mil.co	No

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar debe identificarse hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC). De acuerdo con el objeto de este proceso y con los códigos del Plan de Necesidades del DMTOL, el objeto se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6014	601411	60141105
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6014	601411	60141102
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4225 – Productos de terapia física y ocupacional y de rehabilitación	422515	42251505

42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4225 – Productos de terapia física y ocupacional y de rehabilitación	422515	42251503
42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4225 – Productos de terapia física y ocupacional y de rehabilitación	422525	42252505
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6012	601245	60124515
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6013	601331	60133106
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6010 – Auxiliares y materiales didácticos y de desarrollo	601062	60106207
60 – Instrumentos musicales, juegos, artes y artesanías y material educativo	6010 – Auxiliares y materiales didácticos y de desarrollo	601062	60106202
49 – Equipo, suministros y accesorios para deportes y recreación	4920 – Equipo de acondicionamiento físico	492015	49201502
56 – Mobiliario y decoración	5610	561018	56101808

NOTA: SE ACLARA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LA CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN LOS CÓDIGOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, SINO UN MECANISMO PARA ESTABLECER UN LENGUAJE COMÚN ENTRE LOS PARTÍCIPES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (VERSIÓN VIGENTE). LA DENOMINACIÓN DE FAMILIA, CLASE Y PRODUCTO SE VALIDARÁ POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR CONTRA EL CLASIFICADOR UNSPSC V.14.080 ANTES DE LA PUBLICACIÓN.

2.3. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 y el cual ha tenido modificaciones y adiciones recientes como el Decreto 0366 de 2026 que liquida recursos adicionales, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. "Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS $ 3.525.000,00 MDA/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16726 de fecha 15 de Septiembre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL TOLEMAIDA", rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 Descripción del rubro MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES recurso 16.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DMTOL	$ 3.525.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del proceso N° 16726 de fecha 15 de Septiembre de 2026

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlacharry	LUCY ANAIS CHARRY SUAREZ	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-068	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-15-3:55 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16726	Fecha Registro:	2026-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.525.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.525.000,00	Saldo x Comprometer:	3.525.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16726	Fecha Registro:	2026-09-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nacion	16	SSF						
					Total:	3.525.000,00	0.00	3.525.000,00	3.525.000,00	0.00

Objeto: " ADQUISICION DE MATERIAL TERÁPEUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026"

SV. LUCY ANAIS CHARRY SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC TOLEMAIDA

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR)

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
1	38550	**ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS MDF** • Material: MDF de alta densidad. • Cantidad de piezas: 80 fichas encajables. • Espesor mínimo del MDF: 3 mm. • Tipo de corte: láser o CNC de precisión. • Diseño: imagen educativa, recreativa o didáctica. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura, tintas o recubrimientos no tóxicos. • Colores: multicolor o impresión de alta calidad. • Dimensiones: según diseño y referencia ofertada. • Resistencia adecuada para uso continuo en interiores.	UNIDAD		0	4	60141105	SIN CREAR	N/A
2	38550	**ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS DE CUETAS 3D** - Material: Plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. -Diseño tridimensional (3D) con piezas encajables o móviles tipo cuentas. Componentes de diferentes colores, formas y/o tamaños para estimulación visual y cognitiva. -Sistema de ensamble seguro que permita la manipulación sin riesgo de desprendimiento de piezas pequeñas (según grupo de edad). -Superficie lisa, sin bordes filosos o partes cortantes.	UNIDAD		0	3	42251505	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
		-Alta resistencia al uso continuo en entornos educativos o terapéuticos. -Fomenta actividades de clasificación, secuenciación, coordinación y resolución de problemas. -Estimulación de la motricidad fina y coordinación óculo-manual. -Fácil limpieza y mantenimiento. -Presentación en empaque seguro para almacenamiento y transporte.							
3	38550	**ROMPECABEZAS TERAPEUTICOSROMPECABEZAS 7 PIEZAS JUEGO LIBRO** Está compuesto por un conjunto de 7 piezas tipo rompecabezas encajables, fabricadas en material resistente, liviano, no tóxico y seguro para uso infantil. Su diseño portátil tipo libro permite el almacenamiento integrado de las piezas, evitando pérdidas y facilitando su transporte. • Incluye mínimo 7 piezas tipo rompecabezas. • Formato tipo libro o tablero plegable de viaje con compartimento para almacenamiento. • Material resistente, duradero, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con bordes redondeados y seguros para uso infantil. • Diseño compacto, liviano y portátil. • Ilustraciones o figuras atractivas para estimulación visual. • Sistema de encaje sencillo adecuado para población infantil. • Superficie lavable y de fácil limpieza. • Alta resistencia al uso frecuente en contextos educativos y recreativos.	UNIDAD		0	3	42251505	SIN CREAR	N/A
4	38560	**JUEGOS DE MEMORIA** • Cantidad mínima de piezas: 40 fichas (20 pares) o según requerimiento. • Material: MDF de 3 mm mínimo, cartón laminado o material equivalente de alta resistencia. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Impresión: imágenes educativas o didácticas de alta visibilidad de partes del cuerpo y medios de transporte. • Dimensiones aproximadas por ficha: entre 4 cm × 4 cm y 8 cm × 8 cm. • Colores: multicolor. • Seguridad: materiales no tóxicos y aptos para uso infantil. • Presentación: empaque individual en caja o bolsa protectora.	UNIDAD	 	0	3	60141102	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
5	38560	**BLOQUES DIDACTICOS TERAPEUTICOS** • Material: madera natural, MDF o pino de alta resistencia. • Tipo: juego didáctico en forma de cubo o cubos ensamblables. • Cantidad de piezas: según diseño o presentación requerida. • Dimensiones: tamaño mediano apto para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura o recubrimiento no tóxico. • Colores: multicolor o acabado natural. • Ensamble manual y fácil manipulación. • Resistencia al uso frecuente.	UNIDAD		0	3	60124515	SIN CREAR	N/A
6	38550	**KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE TORNILLOS Y TUERCAS 32 PIEZAS** • Set compuesto por mínimo 32 piezas entre tornillos, tuercas y/o elementos de ensamblaje. • Material de fabricación: plástico resistente, durable, no tóxico y libre de BPA. • Piezas de diferentes colores y/o formas para estimulación visual y clasificación. • Sistema de rosca funcional que permita el ensamblaje y des ensamblaje manual. • Tamaño adecuado para manipulación segura por población infantil. • Bordes redondeados y acabados suaves que eviten riesgos de corte o astillas. • Alta resistencia al uso frecuente en entornos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y fáciles de manipular. • Superficie lavable y de fácil mantenimiento. • Presentación en empaque resistente para almacenamiento y organización de piezas.	UNIDAD		0	3	42251503	SIN CREAR	N/A
7	38560	**KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGO DIDACTICO FICHAS GEOMETRICAS TERAPEUTICAS** • Material: madera, MDF, plástico rígido o material equivalente de alta resistencia. • Formas geométricas variadas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, entre otras. • Colores: multicolor de alta visibilidad. • Tamaño: adecuado para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Pinturas y recubrimientos no tóxicos. • Resistencia al uso continuo. • Presentación en caja, bolsa o contenedor organizador.	UNIDAD		0	3	60133106	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
8	38560	**KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE CONOS CON JUGUETE DE LANZAMIENTO** Material de fabricación: plástico resistente, caucho o material flexible, no tóxico y libre de BPA. • Incluye conjunto de conos de diferentes colores llamativos para fácil identificación visual. • Incluye elemento de lanzamiento (pelota, aro o disco) fabricado en material liviano y seguro. • Conos con base estable que permita su uso en interiores y exteriores. • Bordes redondeados para garantizar seguridad en el uso infantil. • Alta resistencia al impacto y uso continuo en contextos educativos y recreativos. • Componentes livianos y de fácil manipulación por niños y niñas. • Diseño portátil, fácil de almacenar y transportar. • Superficies lavables y de fácil mantenimiento. • Apto para uso pedagógico, terapéutico y recreativo en instituciones educativas.	UNIDAD		0	3	60133106	SIN CREAR	N/A
9	38560	**KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS DE CUENTAS PARA CORDON** • Incluye conjunto de cuentas de diferentes colores, formas y/o tamaños. • Incluye cordón resistente con punta rígida o guía para facilitar el ensartado. • Material de fabricación: plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con perforación central uniforme que permita el paso del cordón. • Tamaño de cuentas adecuado para uso infantil, evitando riesgos de ingestión (según normativa de seguridad aplicable). • Bordes redondeados y superficies lisas, sin elementos cortantes. • Alta resistencia al uso continuo en contextos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y de fácil manipulación. • Diseño atractivo con colores llamativos para estimulación visual. • Fácil limpieza y mantenimiento. • Presentación en empaque que facilite el almacenamiento y organización de las piezas.	UNIDAD		0	3	60124515	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
10	3843097	**ESCALERAS PARA FISIOTERAPIA** Escalera Para Ejercicio Paso de ejercicio de bajo impacto: simula la escalada natural de escaleras para ofrecer ejercicio cardiovascular eficaz con menos estrés en las rodillas y las articulaciones que correr o saltar. Marco de acero de capacidad de 350 libras: construido con un marco de acero reforzado que soporta hasta 350 libras de peso máximo del usuario, proporcionando una excelente durabilidad y estabilidad al entrenamiento. sistema hidráulico compacto que ofrece un movimiento de paso suave, longitud de zancada ajustable fácilmente con la perilla delantera para aumentar o disminuir la intensidad del entrenamiento Monitor de entrenamiento digital: registra la cantidad de los pasos, el tiempo de entrenamiento y las calorías quemadas en tiempo real.Pedales antideslizantes para estabilidad: los pedales texturizados proporcionan una base segura, mientras que los cojines integrados ayudan a reducir el ruido y el impacto durante cada paso. incluye dos juegos de bandas de resistencia para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, ayudando a involucrar a más grupos musculares durante los entrenamientos.	UNIDAD		0	6	49201502	SIN CREAR	N/A
11	3852003	**CAJAS SENSORIALES TERAPEUTICAS DE TEXTURAS** Elaborado en material resistente, seguro, lavable y no tóxico, apto para uso institucional, terapéutico y educativo. Contiene múltiples texturas diferenciadas (suaves, rugosas, lisas, ásperas, acolchadas, granuladas, entre otras), integradas en compartimientos o piezas manipulables que facilitan actividades de identificación, asociación y exploración táctil.• Fabricación en materiales durables y de fácil limpieza. • Bordes redondeados y diseño ergonómico para seguridad del usuario. • Texturas variadas y de alto contraste táctil. • Componentes seguros, libres de sustancias tóxicas. • Dimensiones adecuadas para manipulación infantil y terapéutica.	UNIDAD		0	3	60106207	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
12	3852003	**CEPILLO ESTIMULACION TERAPEUTICO** Estimulación sensorial con presión profunda: ayuda a reducir la defensa sensorial y promueve la calma. - Variedad de colores vibrantes: incluye seis pinceles de colores brillantes en azul, rosa, naranja, morado, verde y amarillo, lo que hace que las sesiones de terapia sean más atractivas y estimulantes visualmente. Brocha sensorial Therapressure – Cantidad mínima: 6 brochas por paquete – de diferentes Colores, Dimensiones mínimas (cada brocha): 8,3 cm (longitud) x 4,5 cm (ancho) x 2,5 cm (altura), adecuado para el protocolo de cepillado Wilbarger y la terapia ocupacional Descripción: juego de mínimo seis cepillos sensoriales Therapressure facilita las técnicas de terapia ocupacional e integración sensorial. Cada cepillo está diseñado para ofrecer un masaje a presión profunda, que puede ayudar a las personas con problemas de procesamiento sensorial al reducir la defensividad sensorial y promover un efecto calmante	PAQUETE		0	3	60106207	SIN CREAR	N/A
13	3843097	**TAPETE SENSORIAL** Materiales resistentes, seguros, antideslizantes y de fácil limpieza, incorporando diferentes texturas, relieves, formas y superficies que permiten la exploración sensorial mediante el contacto de manos y pies. • Fabricación en materiales resistentes, lavables y no tóxicos. • Superficie antideslizante para mayor seguridad. • Inclusión de múltiples texturas y relieves diferenciados. • Diseño modular o plegable para fácil almacenamiento y transporte. • Bordes seguros y acabados ergonómicos. • Apto para uso institucional, terapéutico y pedagógico. • Dimensiones adecuadas para actividades de estimulación y desplazamiento.	UNIDAD		0	5	42251503	SIN CREAR	N/A
14	3856003	**RELOJ BURBUJA** Temporizador de burbujas con movimiento líquido flotante, juguete sensorial calmante y relajante, para la ansiedad, el autismo, el TDAH y los juguetes antiestrés, varios colores. Juguetes de terapia para aliviar el estrés. sistema antiestrés con temporizador acuático ayuda a relajar y mantener la concentración con su ritmo lento y rítmico. Ayuda a gestionar los arreglos sensoriales, ya sea para el TDAH, el TOC, el autismo o la	UNIDAD		0	6	60106202	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
		hiperactividad, Medidas mínimas 7 cm de alto y 4,5 cm de ancho.|						
15	3856003	**BOTELLAS SENSORIAL TERAPUTICA** Recipiente transparente, resistente y seguro, que contiene elementos visuales dinámicos como líquidos de colores, partículas flotantes, figuras, escarcha, cuentas u otros componentes de estimulación sensorial que generan efectos de movimiento, contraste y seguimiento visual. • Recipiente hermético y seguro contra derrames. • Material resistente, transparente y libre de sustancias tóxicas. • Contenido visual de alto contraste y movimiento fluido. • Diseño ergonómico para fácil agarre y manipulación. • Fácil limpieza y mantenimiento.	UNIDAD		0	6	60106202	SIN CREAR	N/A
16	3856003	**BOLSAS DE CALENTAMIENTO TERAPEUTICO** Cubierta Suave y Confortable de diferentes modelos para niños, bolsa de agua caliente incluye una funda de felpa suave que proporciona un contacto más seguro y cómodo con la piel. distriUyer el calor de manera uniforme, evitando el exceso de temperatura y ofreciendo una sensación acogedora. Material de Alta Calidad y Multifuncionalidad Fabricada con PVC mejorado, bolsa térmica segura, duradera y cómoda. Puede usarse tanto como bolsa de agua caliente para aliviar el frío y los dolores, como compresa fría para reducir la inflamación. Capacidad máxima de 500 ml, Incluye un tapón de rosca a prueba de fugas para evitar accidentes. De uso como compresa caliente terapéutica, también puede emplearse como compresa fría para reducir la hinchazón o bajar la fiebre en niños. Especificaciones PVC + Felpa Tamaño de la botella: 12.5 × 20 cm (5 × 7.9") Tamaño del peluche: 18 × 30 cm (6.7 × 11.8") Tiempo de conservación del calor: 3-5 horas	UNIDAD		0	6	60106202	SIN CREAR	N/A
17	3860001	**COLUMPIO SENSORIAL INFANTIL** Set de Columpio Sensorial Infantil con Soporte en X conjunto completo de columpio sensorial solución integral para el juego terapéutico y recreativo Diseñado con una estructura en forma de X, el soporte proporciona estabilidad y contacto firme con el suelo, permitiendo que los niños disfruten de movimientos de balanceo, giro y rebote con total seguridad. El set incluye un columpio sensorial de nailon y un	UNIDAD		0	2	56101808	SIN CREAR	N/A

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	EXISTENCIA (STOCK-INVENTARIO)	NECESIDAD TOTAL	CÓDIGOS UNSPSC	CODIGO SAP. (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC. (OPCIONAL)
		columpio tipo cápsula, ambos fabricados con materiales de alta resistencia para soportar el uso continuo. El diseño ergonómico de los columpios busca crear un efecto de abrazo que resulta especialmente beneficioso para niños con autismo o TDAH, proporcionando un espacio tranquilo y seguro que fomenta la relajación y el procesamiento sensorial adecuado. Especificaciones: - Modelo: X-Shaped Swing Set - Material: Acero, Nailon y Algodón - Tipo de soporte: Forma de X - Uso: Terapéutico y Recreativo - Soporte máximo de peso 350lbs							

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	Aspecto	Especificación
1	ASPECTOS GENERALES	El oferente debe entregar certificación en la cual garantice que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas. • El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes, dentro del plazo de ejecución. • El oferente debe entregar certificación suscrita por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado garantizando que el material con el cual están hechos cada uno de los elementos que lo componen corresponden al material solicitado en el anexo técnico para el caso correspondiente. Esta deberá ser emitida directamente por el fabricante y/o distribuidor y/o comercializador autorizado de los elementos que componen el objeto del proceso para que sea tenida en cuenta. • El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos, nuevos y en perfectas condiciones de presentación y uso, los que requieran ser instalados, en perfecto estado de funcionamiento en las dependencias que determine la entidad, sin que implique costos adicionales para la administración. NO SE ACEPTAN BIENES DE SEGUNDA, USADOS O REMANUFACTURADOS. • El oferente debe suministrar un instructivo técnico donde se especifiquen los procesos normales llevados a cabo con frecuencia en cada uno de los bienes; estos manuales deben ser presentados de la siguiente forma: - Manuales de uso, cuidado y de mantenimiento en original. • El oferente deberá adjuntar certificación del fabricante y/o distribuidor, y/o comercializador autorizado de los elementos en caso de que los elementos sean de origen extranjero, donde certifique que es distribuidor autorizado en Colombia. La certificación no debe superar una vigencia mayor de 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.
2	GARANTÍA	El oferente deberá otorgar garantía de calidad de los bienes por un término mínimo de 1 año contado a partir del recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, materiales y acabados, con reposición sin costo para la entidad. La garantía cubrirá igualmente fallas funcionales, mecánicas, electrónicas y de hermeticidad, según aplique a cada bien, incluyendo defectos en sistemas de ensamble, mecanismos de ajuste, componentes electrónicos y sellos o tapones anti-fugas.

N°	Aspecto	Especificación
3	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	El oferente en su propuesta deberá mediante documento independiente certificar que los bienes a suministrar cumplen con: DISEÑO Y FORMA: Cada bien debe corresponder con las especificaciones técnicas y la ficha técnica del anexo, con control de dimensiones, geometría y bordes acorde a la referencia ofertada. Los bordes deben ser redondeados y las superficies lisas, sin astillas, rebabas ni aristas o puntas cortantes. MATERIALES: Los bienes deben estar fabricados en los materiales indicados para cada ítem (MDF de alta densidad, madera natural o pino tratado y lijado, plástico rígido resistente, silicona o caucho, según corresponda), no tóxicos y libres de BPA, aptos para uso institucional, terapéutico y educativo. Adicionalmente, para los bienes que por su naturaleza requieran otros materiales (acero estructural, nailon, algodón, PVC, felpa, líquidos y contenedores herméticos, cerdas sintéticas, entre otros), estos deberán corresponder exactamente a lo descrito en la ficha técnica de cada ítem del numeral 3.3, cumpliendo igualmente las condiciones de no toxicidad y seguridad exigidas. ACABADOS Y SUPERFICIES: Superficies homogéneas, pulidas y uniformes, sin combas ni torceduras; las piezas ensambladas deben quedar bien emparejadas. Pinturas, tintas o recubrimientos no tóxicos, a base de agua cuando aplique, sin desprendimientos, sin diferencias de brillo, sin rayones ni manchas. Los materiales deben ser lavables o de fácil limpieza y resistentes al uso continuo en interiores. VERIFICACIÓN FUNCIONAL DE EQUIPOS MECÁNICOS/ELECTRÓNICOS: Para los bienes que incorporen mecanismos, sistemas hidráulicos o componentes electrónicos (como el ítem «Escaleras para fisioterapia»), el oferente deberán certificar la capacidad de carga o peso soportado, el correcto funcionamiento del mecanismo de ajuste y desplazamiento, y la precisión del monitor o sistema digital cuando aplique, además de los criterios de diseño, materiales y acabados señalados en los numerales anteriores.
4	CONDICIÓN DE LOS BIENES	El oferente se compromete a entregar todos los bienes nuevos, ensamblados cuando corresponda y protegidos con su embalaje, sin daños físicos (ralladuras, rajaduras, cortes, desprendimientos de pintura o cualquier anomalía). Los bienes deben garantizar la seguridad del usuario: sin aristas ni filos cortantes ni puntas afiladas; los sistemas de encaje o ensamble deben evitar el desprendimiento de piezas pequeñas durante el uso; deben ser aptos para resistir el uso natural y su fácil limpieza. Los sistemas constructivos deben permitir la reposición o cambio de partes cuando aplique.
5	STOCK DE BIENES	El OFERENTE deberá allegar carta de certificación de stock de bienes objeto del presente proceso para garantizar el cambio de elementos Defectuosos
6	CAPACIDAD OPERATIVA	EQUIPO DE TRABAJO: El oferente deberá presentar con su oferta certificado firmado por el representante legal en el que conste que cuenta con personal idóneo para ejercer como coordinador de entrega, quien se encargará de proyectar las actividades y cronogramas, supervisar la entrega en sitio, resolver novedades e imprevistos, responder por las entregas y servir de enlace entre la Entidad y el contratista. CAPACIDAD DE SOPORTE LOGÍSTICO: El proponente deberá acreditar que cuenta con un medio de transporte adecuado, tipo camión o furgón, que garantice el traslado y la entrega oportuna de los bienes dentro del plazo de ejecución. Para ello anexará certificación de vínculo comercial en la que conste el compromiso de transporte durante la ejecución contractual o, si el vehículo es de su propiedad, copia de la tarjeta de propiedad a nombre del oferente.
7	FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS	El oferente, aunque informe que acepta y cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas, deberá presentar con su oferta carta de certificación de garantía de los bienes, así como catálogos, fichas técnicas o documentos técnicos con las especificaciones objeto del proceso, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español), los cuales demostrarán al comité técnico evaluador que la oferta del proponente está cumpliendo con las especificaciones exigidas en el proceso. ANEXAR CATÁLOGO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA E IMAGENES DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO
8	ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE	Al momento de la entrega, los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados (si aplica), con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos. Así mismo el contratista debe garantizar la presentación de los bienes, si alguno de los mismos sufre algún daño o avería durante en la entrega, el contratista debe reemplazarlo y asumir todos los costos asociados al cambio

N°	Aspecto	Especificación
9	COSTOS LOGÍSTICOS	Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista. El contratista será responsable por el traslado, custodia, manejo, fletes, seguros, integridad física y demás erogaciones, hasta la entrega.
10	CONDICIÓN DE ENTREGA	Los bienes se entregarán en el Dispensario Médico de Tolemaida, Fuerte Militar de Tolemaida (Nilo, Cundinamarca), o en el almacén que la entidad determine. El contratista dispondrá de personal para la entrega y verificación del material.
11	SUPERVISIÓN DEL BIEN	Para que el supervisor reciba a satisfacción los bienes contratados, deberá recibir por parte del contratista toda la documentación requerida para comprobar la adquisición de los productos nuevos, toda vez que esta hará parte fundamental para realizar la liquidación, es decir en el caso de la realización de un informe final por parte del contratista, esta deberá ser entregada a cabalidad con sus respectivos soportes, el incumplimiento de ello hará parte de incumplimientos con responsabilidad directa del contratista, de igual manera, si se llega a requerir al término de la entrega y/o servicio y posterior al recibo a satisfacción llegase a necesitarse de un documento aclaratorio por verificación de facturas, este deberá ser entregado por el contratista al supervisor de manera inmediata. Cabe resaltar que el gasto de imprevistos se debe soportar tal cual como se entrega la factura, esto con el fin de agilizar el proceso de liquidación de este
12	COMPROMISO CATALOGACIÓN OTAN	El oferente se compromete que de ser adjudicatario deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Central Administrativa y contable Regional Tolemaida, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la suscripción del contrato, en medio magnético y físico, la lista de los bienes a suministrar, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento, incluidos en el objeto del contrato, el contratista deberá suministrar la información de los códigos OTAN del catálogo NOC (número de inventario de la OTAN) para realizar la catalogación de los bienes que entregara durante la ejecución del contrato IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O BIEN :1. Número de parte, número de referencia, código EAN, o cualquier número que identifique al material y/o bien, este punto hace referencia al número o combinación alfanumérica que el fabricante asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 2. Nombre del material y/o bien, hace referencia al nombre que el fabricante le asigna a cada uno de sus productos para su identificación. 3. Número OTAN de catálogo, Nacional Stock Number IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR: 1) Nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado debe contener nombre completo como se encuentra registrado, siglas, número de identificación tributaria, país, departamento, ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico, página web, nombre de la persona de contacto con nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico. 2) Código NCAGE número asignado para identificación de cada una de las empresas en el catálogo OTAN (fabricantes, distribuidores, normalizados, etc.).

2.6. CUMPLIMIENTO NORMA TÉCNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El oferente presentará junto con sus técnicas de los elementos a ofertar.

2.7. ORIGEN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS

La adquisición de los bienes y/o servicios del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional. Por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional y en tal sentido, la Entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60140000	60141100	60141105	Rompecabezas
42000000	42250000	42251500	42251505	Rompecabezas de uso terapéutico
60000000	60140000	60141100	60141102	Juegos de mesa
60000000	60120000	60124500	60124515	Juguetes cognitivos
42000000	42250000	42251500	42251503	Juegos terapéuticos
60000000	60120000	60124500	60124515	Juguetes cognitivos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49000000	49200000	49201500	49201502	Escaladores de escaleras

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60100000	60106200	60106207	Materiales didácticos de materiales

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60100000	60106200	60106202	Materiales didácticos de biotecnología

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56100000	56101800	56101808	Columpios o rebotadores o accesorios

Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

De otra parte y según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes, la entidad estatal debe tener en cuenta tres criterios, a saber: i) «el análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación», ii) el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación y iii) la existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta Entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

2.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M. V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 S.M.L.M. V e inferior a 850.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M. V e inferior a 400.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No. 1, por lo tanto, la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA (como unidad ordenadora del gasto en apoyo al DMTOL), aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de 100 SMLMV.
Acorde con lo anterior y de conformidad al presupuesto oficial asignado para este proceso —el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad—, la selección del contratista se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 (modificado en el numeral 5 por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30), el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado y adicionado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021). Estas normas regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, facilitando el acceso de las MiPymes a la contratación estatal, por lo cual se comunicará la aceptación de la oferta al proponente que presente el menor precio y cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos y habilitantes exigidos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TOLEMAIDA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021:

Una vez analizada la necesidad del DMTOL por parte de la CENAC TOLEMAIDA, la modalidad idónea para la escogencia del contratista se efectuará a través de la selección de MÍNIMA CUANTÍA, garantizando la optimización de los recursos y la celeridad en la adquisición del bien requerido.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en la plataforma SECOP II, garantizando la transparencia de los documentos inherentes al proceso, el contrato resultante y su respectiva ejecución.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva legal.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Dada la naturaleza del objeto y la necesidad institucional, la tipología del contrato resultante corresponde a la de COMPRAVENTA de bienes muebles, regida por las normas del Código de Comercio (artículo 905 y siguientes), en virtud del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026". El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y bajo las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en los estudios previos.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

La modalidad de selección de MINIMA CUANTÍA procede siempre y cuando el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal y la clasificación normativa así:

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil Colombiano (Ley 84 de 1873 y normas complementarias).
- Código de Comercio de Colombia (Decreto Ley 410 de 1971).
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) (Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021).
- Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

LEYES

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 850 de 2003: "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- La Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública y se dictan otras disposiciones" (Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1480 de 2011: "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor".
- Ley 1581 de 2012: "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales" (Habeas Data).
- Ley 1607 de 2012: "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".
- Ley 1882 de 2018: "Por la cual se adicionan, modifican y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia".
- Ley 2069 de 2020: "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" (Ley de Emprendimiento).
- Ley 2160 de 2021: "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".

- Ley Estatutaria 2097 de 2021: "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".
- Ley 2195 de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción".
- Ley 352 de 1997: "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
- Ley 1562 de 2012: "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Ley 1751 de 2015: "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

DECRETOS

- Decreto Ley 2811 de 1974: "Por el cual se expide el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".
- Decreto Ley 019 de 2012: "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" (Decreto Antitrámites).
- Decreto 1070 de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Decreto 1082 de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 103 de 2015: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública".
- Decreto 1860 de 2021: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 (...) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas".
- Decretos 374, 375, 399, 579, 680 y 310 de 2021: Normas de optimización, medidas tributarias, reglas de origen y adaptaciones operativas del sistema de compras públicas y Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1795 de 2000: "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026".
- Decreto 0118 de 2026: "Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" (Actualizado a la vigencia actual).

RESOLUCIONES

- Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 (DIAN): Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación y factura electrónica.
- Resolución 4130 de 2022: "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (Versión vigente).
- Circular Conjunta 001 de 2021 (CCE y Superfinanciera): Mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales.
- Circular 30413 del Ministerio de Defensa Nacional: Parámetros para la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo): "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Resolución 686 de 2018 (Ministerio de Salud y Protección Social): reglamento técnico de juguetes, sus componentes y accesorios, en lo aplicable a los ítems que califiquen como juguetes (vigencia a verificar por el Comité Jurídico Estructurador al momento de la publicación).

CIRCULARES

- Guía para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02).
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes (M-DVRGPC-05).
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo (M-ICR-01).
- Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (CCE-EICP-MA-03).
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar (UNSPSC) V.14.080.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría.
- Guía de garantías en procesos de contratación.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación.

MANUALES Y GUIAS

- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- -Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- -Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- -Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- -Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- -Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- -Guía de garantías en procesos de contratación
- -Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- -Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 3 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos constituyen el soporte obligatorio para la elaboración de la Invitación Pública y la Comunicación de Aceptación de la Oferta.
Específicamente, para la modalidad de Mínima Cuantía, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) dispone que la entidad debe elaborar estudios previos simplificados que contengan:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) al tercer o cuarto nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su respectiva justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalda la contratación.

Con la estructuración la CENAC TOLEMAIDA, en apoyo al DMTOL, suministra la información técnica, jurídica y financiera clara y suficiente para que los proponentes interesados evalúen el alcance del suministro de material terapéutico requerido, garantizando el principio de publicidad a través de su divulgación en la plataforma transaccional SECOP II.

2.9. ASPECTOS REGULATORIOS

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, deben usar los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. De la anterior disposición se deriva el deber de la Entidad de verificar los catálogos suscritos por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicado No. 11001032600020160001700, mediante Auto del 29 de marzo de 2017, M.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, que suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios) y en concordancia con la doctrina de la Agencia Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la aplicación de los AMP en procesos que no superen la mínima cuantía.

Por consiguiente, la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA adelantará el proceso de selección de manera autónoma bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional TOLEMAIDA (CENAC), a través de su Ordenador del Gasto, cuenta con la competencia delegada y la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones, así como con el respaldo presupuestal necesario para satisfacer el objeto contractual.

El procedimiento de selección se sujetará a los principios constitucionales y legales de transparencia, selección objetiva, planeación, economía, publicidad e igualdad de oportunidades. Las condiciones definidas en la ley y en la invitación pública constituyen la fuente obligacional y la ley de las partes, rigiendo tanto la fase de selección como la posterior ejecución del servicio.

Es deber de la CENAC TOLEMAIDA identificar la regulación técnica, comercial, tributaria y de seguridad de producto que incide en la adquisición de material terapéutico. El objeto contractual del presente proceso es comercial, determinado, física y moralmente posible, y de carácter absolutamente lícito, enmarcado en los parámetros de los artículos 1518 y 1519 del Código Civil:

ARTICULO 1518. REQUISITOS DE LOS OBJETO DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género. La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla. Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.

ARTICULO 1519. OBJETO ILÍCITO. Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.

Adicionalmente, debido a la naturaleza de los bienes (elementos de uso terapéutico, varios de ellos para población infantil y de contacto directo con la piel), el contratista se obliga a cumplir de manera estricta con la normatividad de calidad, seguridad de producto y protección al consumidor aplicable, en especial:

Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), artículo 7 y siguientes, sobre garantía legal, calidad e idoneidad de los bienes.

Normatividad tributaria vigente, Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), directrices del Ministerio de Defensa Nacional y las plataformas de reporte ambiental aplicables.

Para garantizar la calidad, la seguridad de los usuarios y el respaldo técnico de los bienes en el DMTOL, el contratista seleccionado por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA deberá acreditar y cumplir con los siguientes aspectos de idoneidad técnica:

Experiencia y Trayectoria Sectorial: Acreditar experiencia en el suministro de material didáctico, terapéutico, de estimulación sensorial, equipos de fisioterapia y/o dotación para instituciones de salud o educación.

Capacidad Operativa y Logística: Contar con personal idóneo como coordinador de entrega y con medio de transporte adecuado (camión o furgón) para el traslado y la entrega oportuna de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas adicionales.

Capacidad de Respuesta Oportuna: Garantizar disponibilidad inmediata de los bienes y su entrega dentro del plazo de ejecución del contrato, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente de 2025; se establece el análisis del sector desde el punto de vista técnico, económico y jurídico: Los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de contratación MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026",** se permiten dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector:

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes que oferten bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas

Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA en atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. y teniendo en cuenta que el gobierno nacional ha asignado disponibilidad presupuestal para las unidades CENTRALIZADAS POR LA CENAC-TOLEMAIDA con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación brinda políticas financieras necesarias con el fin de

garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto, **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".** Prestadas por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

De acuerdo con el plan de necesidades consolidado y emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TOLEMAIDA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación por mínima cuantía.

SECTOR ECONÓMICO

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector 2025 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR CONSTRUCCIÓN SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELECTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".



ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p.

Aspectos Económicos

Crecimiento global: Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere entre 2,6% y 3,1% en 2026, dependiendo de la fuente y los supuestos sobre conflictos internacionales y adopción tecnológica.

Esta cifra representa un descenso respecto al promedio prepandémico de 3,2% y refleja la combinación de tensiones geopolíticas, barreras comerciales persistentes y obstáculos estructurales en la inversión. Las economías avanzadas, como Estados Unidos, Europa y Japón, muestran un crecimiento moderado, mientras que países en desarrollo como China, India e Indonesia mantienen un desempeño relativamente sólido gracias a la demanda interna y políticas específicas.

Inflación y condiciones financieras: La inflación global se proyecta entre 3,1% y 4,7% en 2026, con un aumento en algunos sectores debido a la guerra en Oriente Medio y los costos energéticos, seguido de una moderación en 2027. Aunque las tasas de interés se han relajado y los mercados muestran cierto optimismo, los altos niveles de deuda y la volatilidad en sectores tecnológicos y energéticos continúan representando riesgos financieros.

Factores de riesgo y oportunidades: Entre los riesgos principales se incluyen la prolongación o expansión de conflictos geopolíticos, la fragmentación comercial, ajustes en la productividad impulsada por la inteligencia artificial y choques climáticos.

Por otro lado, la adopción temprana de tecnologías como la IA y la reducción sostenida de tensiones comerciales podrían impulsar la productividad y el crecimiento económico. El aumento del gasto en defensa puede estimular la actividad a corto plazo, pero también genera presiones inflacionarias y riesgos fiscales.

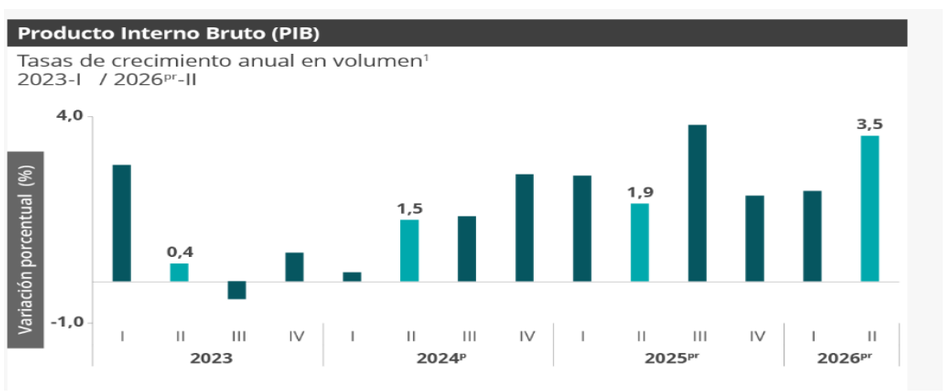
Comercio, inversión y desigualdad: El comercio mundial se desacelera tras un desempeño superior al esperado en 2025, afectado por barreras comerciales y la desaparición de impulsores temporales. La inversión global sigue moderada, especialmente en economías vulnerables al clima y con alto endeudamiento. La desaceleración amplía la brecha en los niveles de vida, afectando principalmente a los hogares de bajos ingresos y a países de ingreso bajo.

Economías en desarrollo: crecimiento desigual; algunas se benefician de la demanda interna y medidas de política específicas, mientras que otras enfrentan choques climáticos y limitaciones fiscales.

En 2026, la economía mundial muestra resiliencia frente a la incertidumbre, pero enfrenta un entorno de crecimiento moderado, inflación variable y riesgos geopolíticos significativos. La cooperación internacional, la adaptabilidad de políticas y la inversión en productividad tecnológica serán clave para sostener la estabilidad y mitigar desigualdades a nivel global

Variables Económicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
-

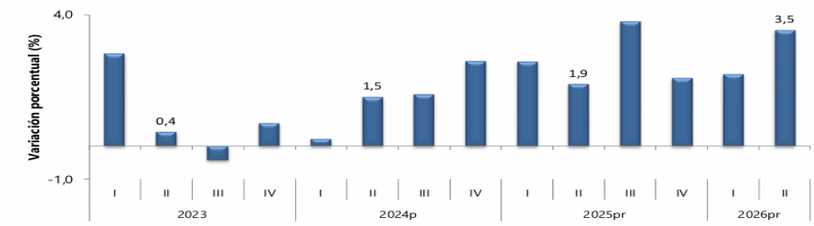
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7% Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	**7,5**	**5,6**	**5,1**

Fuente: DANE, PIB_T

IPC- INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Comportamiento de la variación mensual del IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

DANE

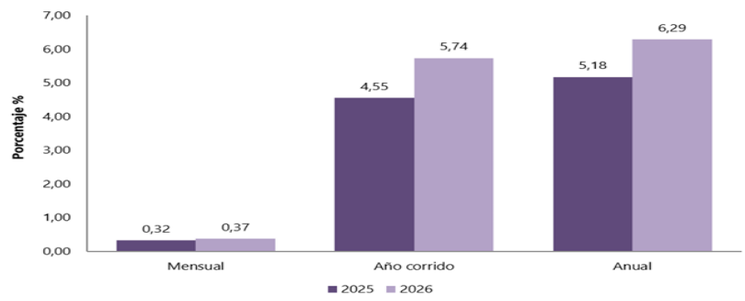
Boletín técnico

Bogotá
7 de octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

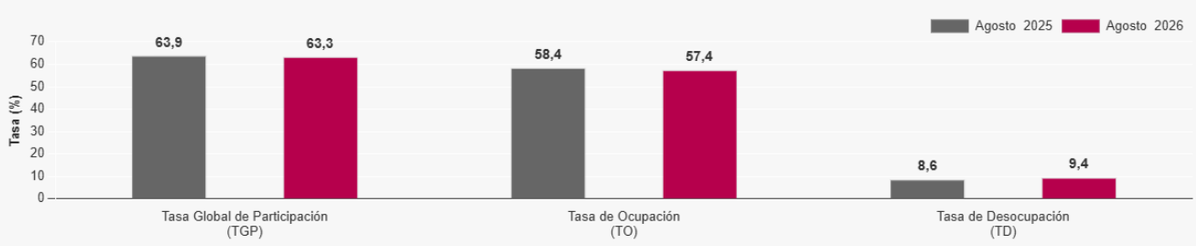
Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

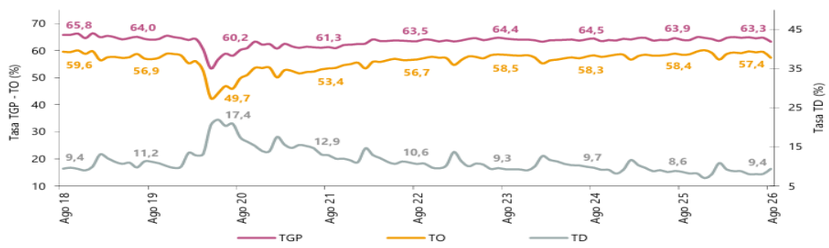
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
30 de septiembre de 2026

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



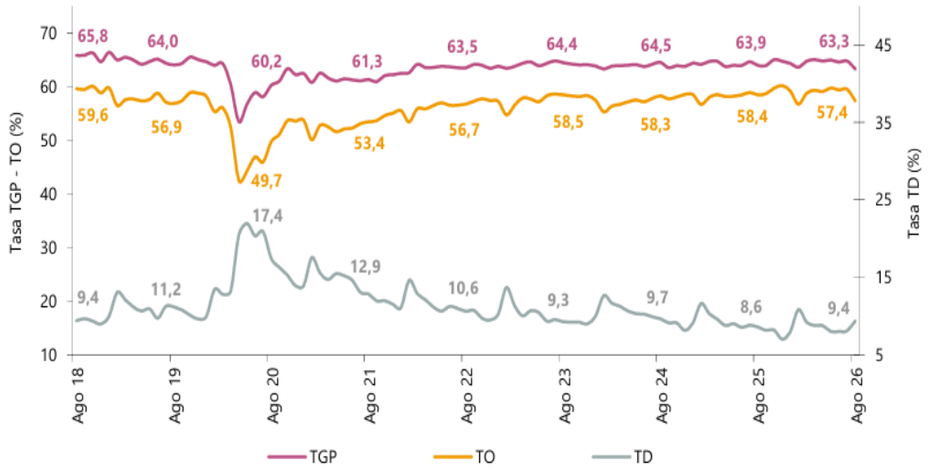
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

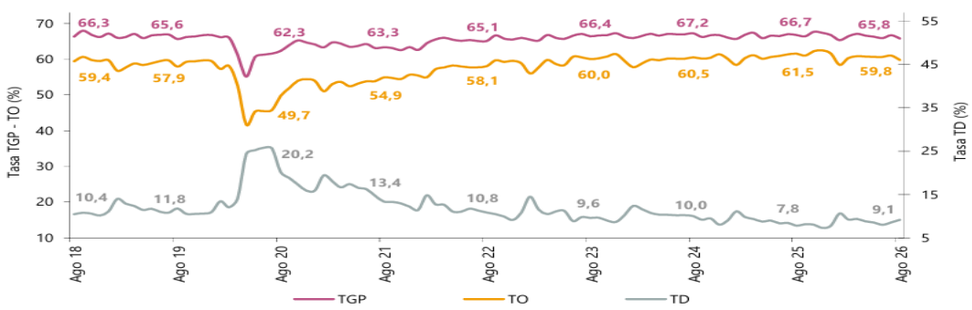


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGUN LA RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

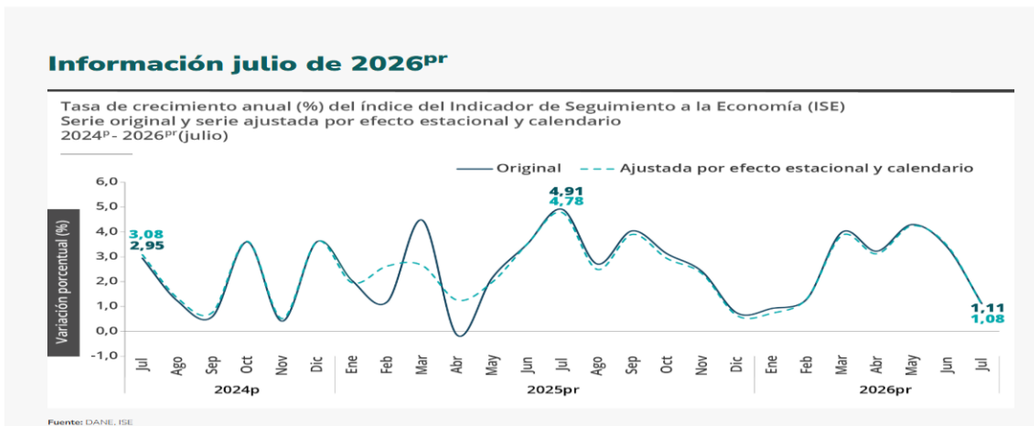
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

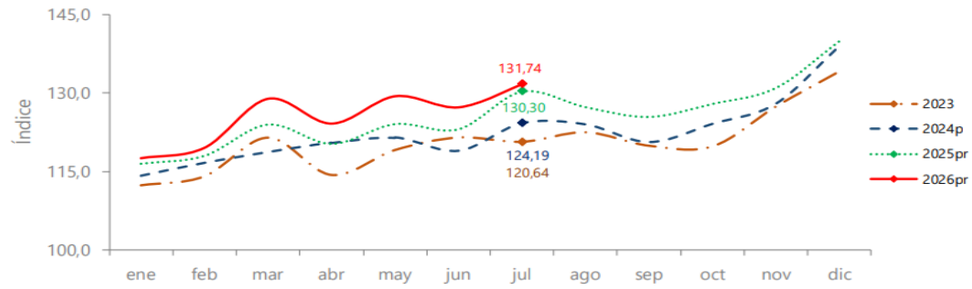
Información actualizada el 18 de septiembre de 2026



Fuente: DANE, ISE

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 1.1 Comportamiento anual Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)

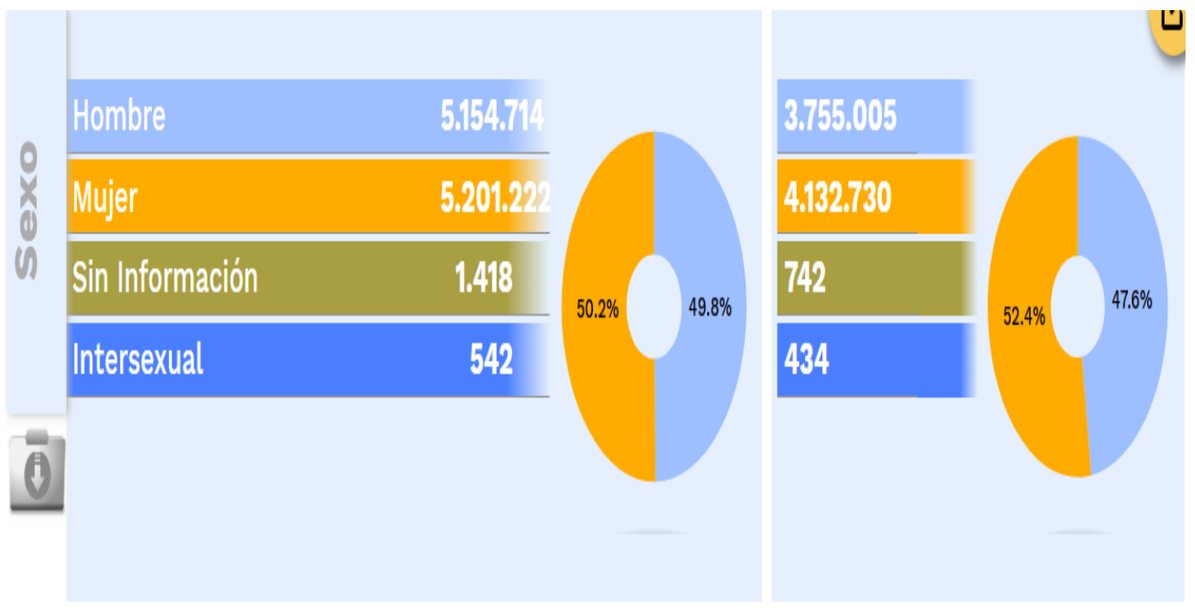


Fuente: DANE, ISE

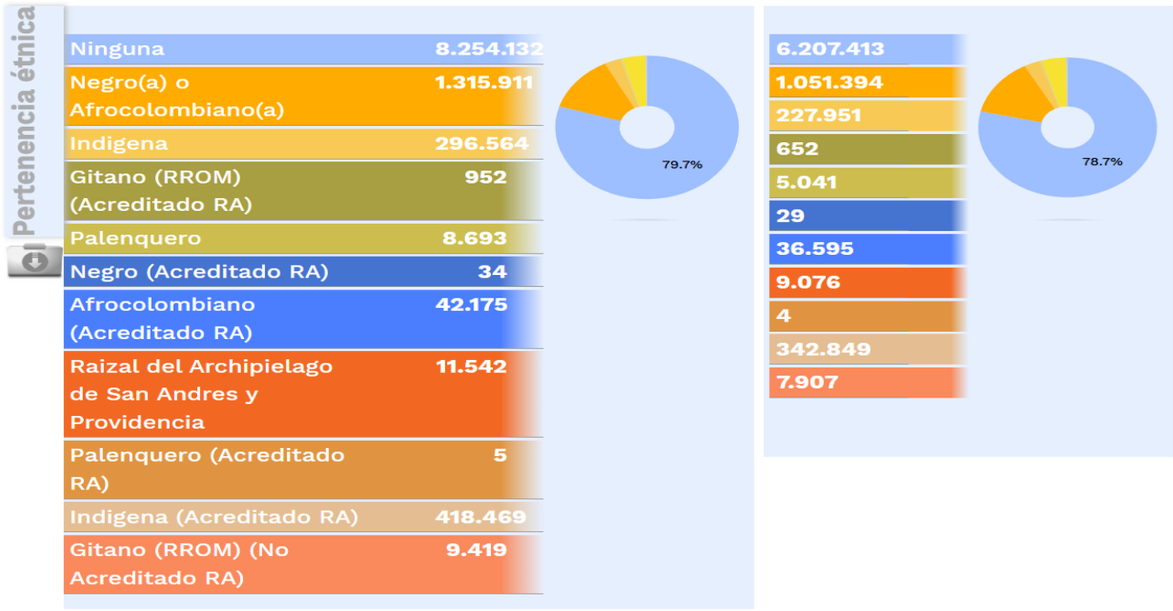
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



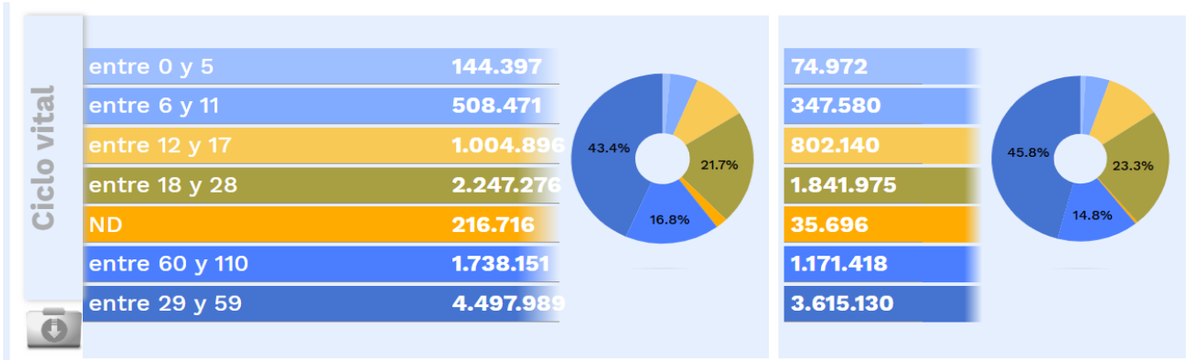
GENERO



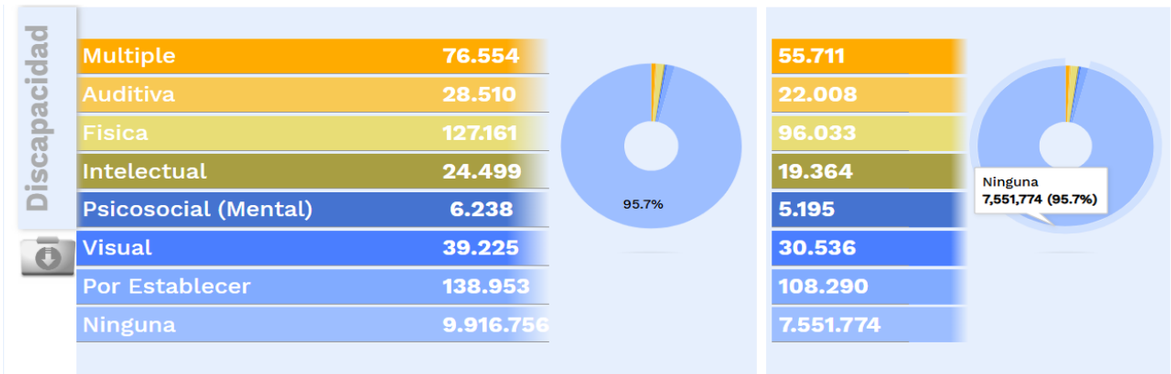
PERTENENCIA ETNICA



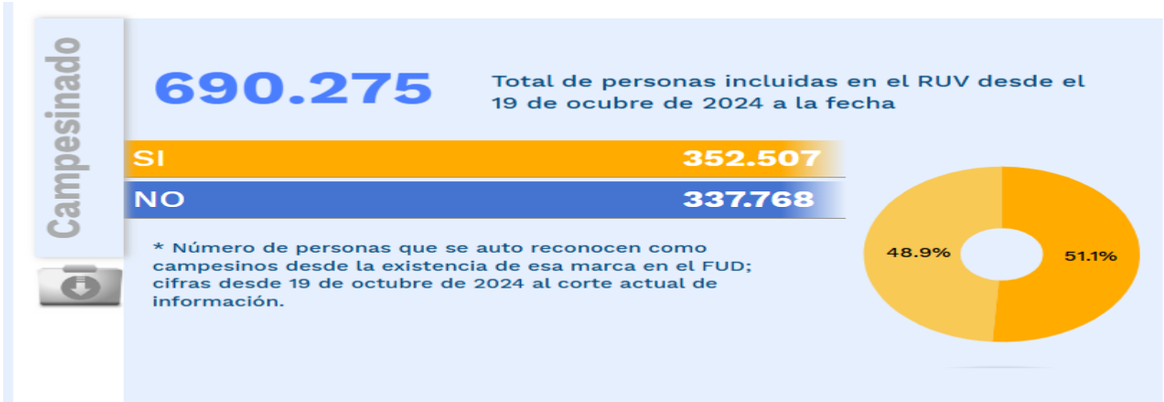
CICLO VITAL



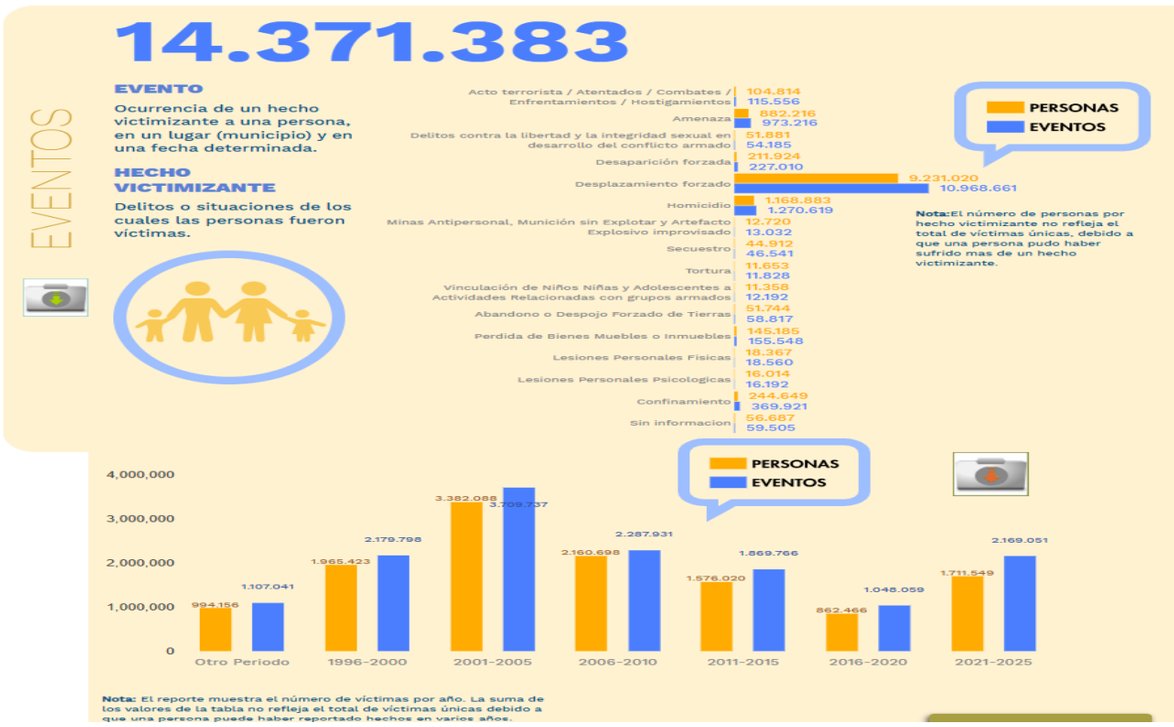
DISCAPACIDAD



CAMPESINADO



HECHOS VICTIMIZANTES



Fecha Corte: lunes, 31 de agosto de 2026.

VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Ley 1448 de 2011 e incluidas en el RUV tienen derecho a la reparación integral, sin importar si residen en Colombia o en el exterior.

FUENTE: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

MIPYME

En 2026, las MiPymes en Colombia enfrentan desafíos cruciales, destacando el impacto del alza del salario mínimo, que eleva costos laborales y pone en riesgo la rentabilidad, junto con la presión de la liquidez por la situación económica. Sin embargo, también surgen oportunidades con la caída del dólar, que favorece importaciones y permite fortalecer la posición financiera, y programas gubernamentales como ALDEA, que buscan impulsar la innovación y la adopción tecnológica para la supervivencia y crecimiento de estas empresas fundamentales para la economía.

Principales Retos para las MiPymes en 2026

Aumento de Costos Laborales: El fuerte incremento del salario mínimo (+$23%) dispara los costos de nómina y seguridad social, afectando la operación y pudiendo llevar a la informalidad o cierre.

Presión de Caja: Diciembre y el inicio de año son críticos para la liquidez, con la necesidad de reestructurar presupuestos ante nuevos costos.

Rentabilidad en Jaque: El año exige revisar modelos de negocio por el aumento de costos y la sensibilidad del consumidor, más allá de ajustes marginales.

Oportunidades Clave Coyuntura del dólar: La caída del dólar permite mejorar la liquidez, fortalecer la competitividad, y considerar inversiones productivas o tecnológicas con menores costos de importación.

Adopción Tecnológica y Sostenibilidad (ESG): Se perfila un año de inflexión donde la IA y la sostenibilidad son clave para la resiliencia y el crecimiento.

Recomendaciones para MiPymes

Revisar Financiero: Ajustar proyecciones, presupuestos y precios para asegurar la rentabilidad.
Gestión de Riesgos: Aprovechar la coyuntura cambiaria para mitigar riesgos y optimizar cuentas.
Innovar: Adoptar herramientas de IA y prácticas sostenibles para no quedarse rezagadas.
Buscar Apoyo: Utilizar los recursos y programas disponibles para innovación y financiación.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

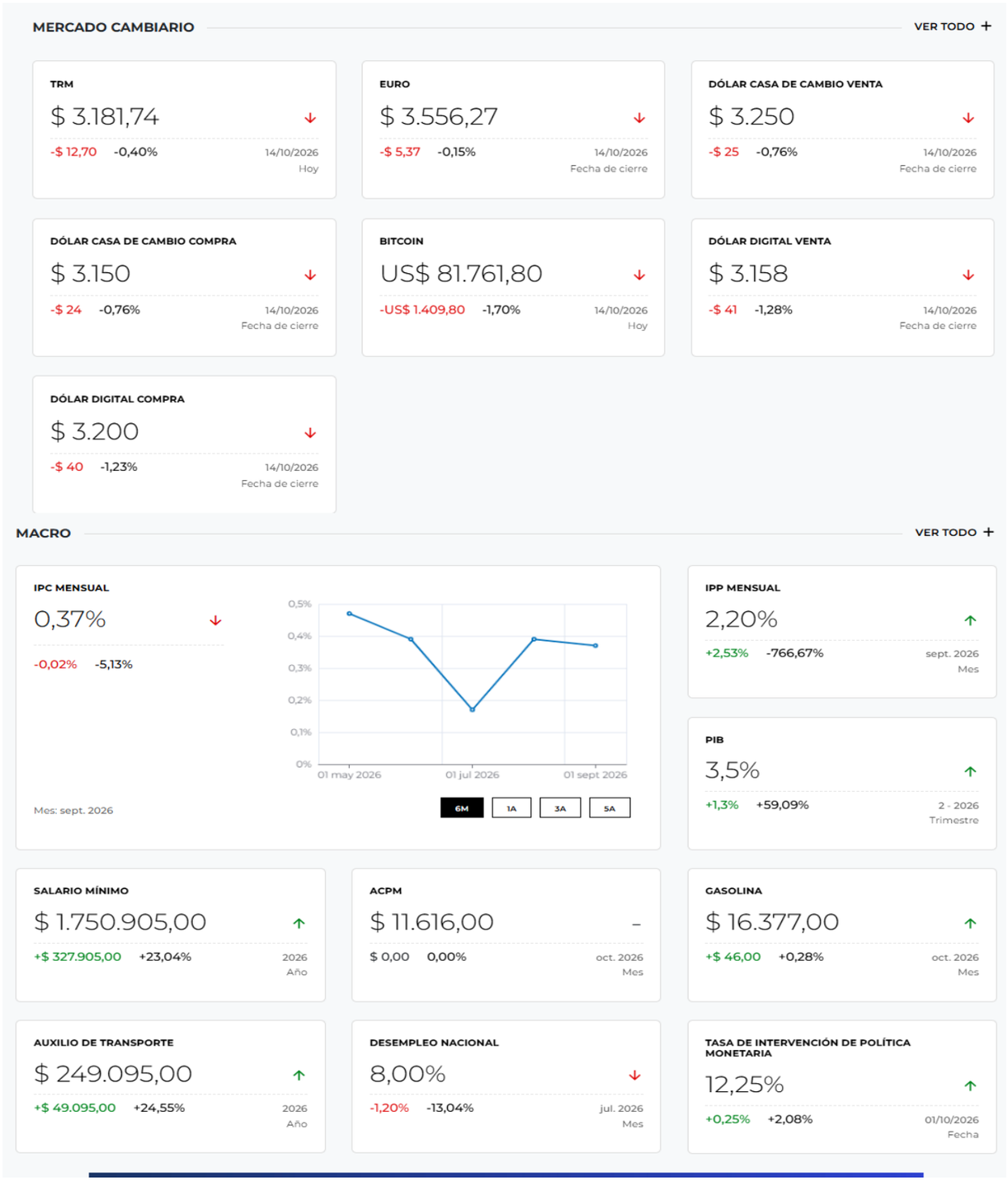
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el miércoles 14 de octubre del 2026 bajó 12.7 Pesos, equivalente a un descenso del 0.4% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 semanas (desde 2026-09-18). La TRM disminuyó un 18.69% (731.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.56% (109.47 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1 USD = ↓3,181.74 COP

Tres Mil Ciento Ochenta y Un Pesos Con Setenta y Cuatro Centavos

INDICADORES ECONOMICOS



Fuentes: https://www.dane.gov.co
https://www.larepublica.co/economia/inflacion
https://www.dolar-colombia.com/
https://www.larepublica.co/economia
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
Indicadores económicos y movimiento acciones en Colombia - Indicadores La República

INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS

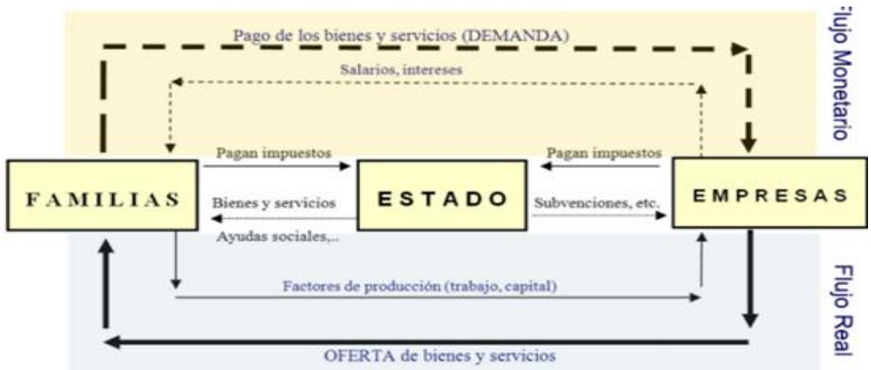
Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

• ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

• ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semiterminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son los sujetos que llevan a cabo las actividades económicas.



Las empresas o unidades de producción toman decisiones sobre la producción de bienes y servicios, para venderlos a los consumidores o a otras empresas y obtener el objetivo fijado.

Los consumidores, también llamados unidades económicas de consumo o economías domésticas, son las familias, los individuos y otras entidades que tienen como actividad principal la toma de decisiones de consumo, es decir, elegir los bienes y servicios que demandarán para satisfacer mejor sus necesidades.

El sector público está formado por tres tipos diferentes de organismos: las Administraciones públicas, las empresas públicas y el sistema de la Seguridad Social. Su actividad económica consiste en tomar decisiones, tanto de producción como de consumo de bienes y servicios. Su finalidad es conseguir el máximo bienestar del conjunto de la sociedad.

3.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los elemento que permitan cubrir la necesidad, se debe tener en cuenta que a nivel regional las empresas que pueden suministrar estos elementos no son limitadas y en su mayoría son pequeñas empresas del sector.

3.2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En Colombia existen empresas dedicadas a la venta de este tipo de elementos, se puede evidenciar que este sector es dinámico, toda vez que esta actividad ha tenido un excelente comportamiento.

Gracias a la información del Portal de la Superintendencia de Sociedades - del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), donde la entidad puede identificar los posibles proveedores, permitiendo conocer de esta manera

la información financiera suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades y de algunos miembros particulares, con el fin de que la empresa pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector, la entidad identifico los siguientes posibles proveedores pertenecientes al sector en estudio.

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (Plenas individuales, Plenas separados, Pymes individuales y pymes separados), un listado de los posibles 524 oferentes a nivel nacional con los códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p.

El análisis se realizó tomando las siguientes NIIF:

NIIF MIPYMES INDIVIDUALES	102 EMPRESAS	19,47% DE LA MUESTRA
NIIF PLENAS SEPARADAS	13 EMPRESAS	2,48% DE LA MUESTRA
NIIF PYMES INDIVIDUALES	391 EMPRESAS	74,62% DE LA MUESTRA
NIIF PYMES SEPARADAS	18 EMPRESAS	3,43% DE LA MUESTRA

Para las actividades económicas referenciadas anteriormente se evidencia un total de 524 empresas relacionadas al objeto del presente proceso.

Es de aclarar que:
El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

LISTADO DE EMPRESAS

Plenas-Individuales	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Plenas-Individuales	800026212	RICOH COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800040182	BODEGA ORIENTE SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	VALLE
Plenas-Individuales	800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800082394	HOSPIMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SANTANDER
Plenas-Individuales	805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE

Plenas-Individuales	811001646	Nordson Andina Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830060331	KOMATSU COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830070192	UCIPHARMA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	830511110	SKF Latin Trade SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860010268	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860026442	B Braun Medical SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860042603	TREVIGALANTE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860044349	G BARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860072122	G & G SUCESORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860450450	NICOMAR ELECTRONICS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860510826	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	890210534	TRIENERGY S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SANTANDER
Plenas-Individuales	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.

Plenas-Individuales	890317417	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas-Individuales	890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	890942914	QUIRURGIL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900124958	MAQUITECNO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900183338	V.E. COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900195760	WORLD MWORLD MEDICAL CARE S.A. ENREORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Plenas-Individuales	900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas-Individuales	900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900308795	ISTC ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900397331	BODEGAS ILUSION SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	RISARALDA
Plenas-Individuales	900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900532903	Getinge Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900573927	SK RENTAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900599990	POMA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900743695	PHOENIX CONTACT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Plenas-Individuales	900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900836437	SANY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900998324	EURO GAMES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901274344	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	901318588	STECK ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901395237	TAYLOR DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Individuales	901519807	Accelleron Colombia S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Plenas-Separados	800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Plenas-Separados	800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas-Separados	805031746	Carval Internacional Limitada	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas-Separados	811035407	TECHNO FOOD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	811041746	BIKE HOUSE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Plenas-Separados	891409156	TECNODIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Plenas-Separados	900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900818280	S & N HOLDINGS S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800002609	ENERGEX	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CORDOBA
Pymes-Individuales	800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	800052954	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
Pymes-Individuales	800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800107853	GONZALEZ TASCON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800111618	MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800152665	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800168320	USM COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800189010	SOPORTE A LA Ingeniería SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800196583	WILLTEX S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800222648	INVERPRIMOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	805005133	NETGY SAS EN NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	805007050	REQUIP SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805012376	Maqui todo SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805027305	DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811010139	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025918	TIG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811046078	DILASER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	HUILA
Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
Pymes-Individuales	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830001362	A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS _: ib8jcn2 1<	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830006334	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830012595	BAWER COMPANY S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830023819	Logística Para Dispositivos Médicos SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS PAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830065092	SET Y GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830071701	MACROSEARCH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830080022	AIRCENTER SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830099538	MEDIMEX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830118759	BESTOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830119211	VEYALTHI GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830144460	HIDROMED SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830505238	INSE GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CASANARE
Pymes-Individuales	860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALDAS
Pymes-Individuales	860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERiA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860008424	HANSEATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860042811	DISAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860051814	TECNO INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860079475	Petrolcarbon Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860402221	VIBRAN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860509225	CI DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONESN ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA
Pymes-Individuales	890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890111918	IInversiones Chahin & Cia SCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890208730	ATR SAS EN REORGANIZACIN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	890306166	ESSEN SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890322642	890322642	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
Pymes-Individuales	890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA

Pymes-Individuales	890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890919283	ALMACEN BOMBAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Pymes-Individuales	900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES - DEINTEKO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900042898	SORING LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900074295	PROVEEDORA INTEGRAL DE SERVICIOS LTDA	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900075189	B&V INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900084311	INSUGEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900089543	AIR-COM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900098348	POWERSUN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900135826	Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900141567	MACTRAK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
Pymes-Individuales	900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900148010	NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900164399	RITTAL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900183057	LAMERICA C I SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	QUINDIO
Pymes-Individuales	900238756	TIF COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900250169	LEXUS COLOMBIANA SAS	G4769 - Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900263842	580448	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900269840	BBG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900303413	OSTEOCOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900311030	INSMEVET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SANTANDER
Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900338666	IMEX AMERICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900346138	ET SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900390835	COLMEDIKS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	RISARALDA
Pymes-Individuales	900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
Pymes-Individuales	900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900418415	INBIOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900424919	DYWIDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	TOLIMA
Pymes-Individuales	900442893	CLARYICON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900494060	HYDROCARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900495589	Catver S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900499033	ENVITECK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900504525	DISTRIMAFER COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900529248	EFCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900565091	IMAGIQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900573774	W COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA

Pymes-Individuales	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900789248	GRUPO ESS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900809570	parque industrial y zona franca induenergy(induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900861266	TOP DRIVE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900923902	LABZUL S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLE
Pymes-Individuales	900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901014146	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901078533	ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOLIVAR
Pymes-Individuales	901095390	SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901137844	ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901143774	LEPINE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901250883	GESFUSTE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	QUINDIO
Pymes-Individuales	901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901733783	ZOOMLION HEAVY INDUSTRY COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Separados	800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	800206075	EDEXA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830089480	GUAYALRES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	830144243	SYZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	832003079	KHYMOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	860028662	LABBRANDS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
Pymes-Separados	860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ATLANTICO
Pymes-Separados	900161726	LOGISTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900325530	ROEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
Pymes-Separados	900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	900944793	MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	901103391	GRUPO ALPHA COLOMBIA SAS.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

FUENTE: https://www.supersociedades.gov.co/

Nota: El listado de empresas expuesto se encuentran inscritas bajo la actividad correspondiente al sector al que se dirige el presente proceso, sin embargo, no todas comercializan el mismo tipo de elementos.

En concordancia lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que, de acuerdo con el análisis de la información de la SUPERSOCIEDADES, se muestra que existe un gran número de empresas a nivel nacional que pueden participar en el proceso.

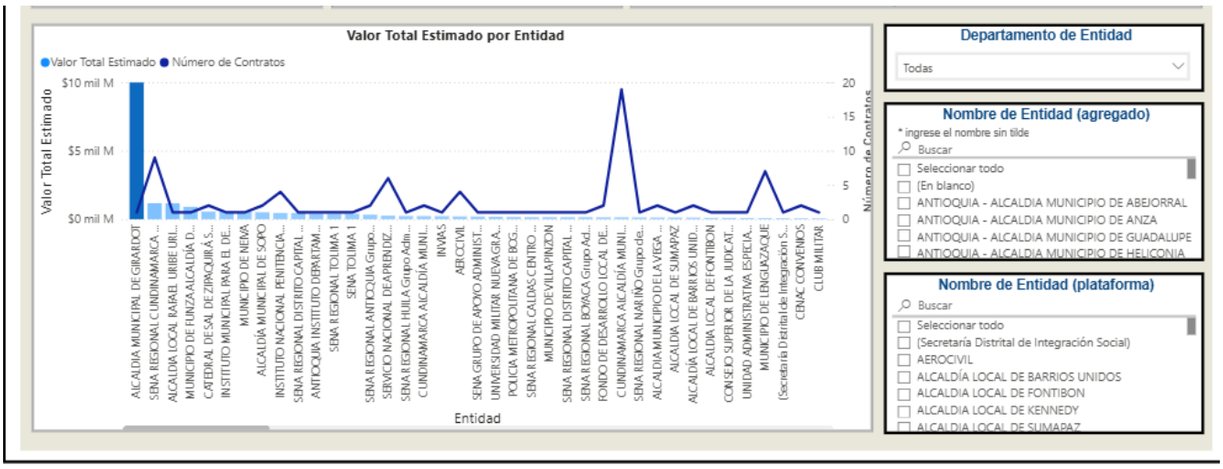
Lo anterior, permite identificar que existe pluralidad de oferentes para el proceso que se pretende adelantar.

MAE- MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO- OFERTA

Con base en el análisis del sector, las necesidades de las personas y las empresas, se concluye que existe oferta suficiente para el objeto del presente proceso, y que se cuenta con empresas legalmente constituidas que pueden proveer los bienes requeridos.

Adicionalmente a través de la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar las últimas cifras reportadas referente al estudio de la oferta de este tipo de empresas en la contratación estatal, para ello se utilizó la herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente bajo el código de la actividad UNSPSC 422515, 492015, 561018, 601062, 601245 y 601411 del clasificador de bienes y servicios para el presente proceso:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$23.999.728.696
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
248
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$24 mil M
Número de Proveedores
127
Número de Contratos
248
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$66.477.590.407
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
248 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$24 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	2	$185.913.340	0,77%				1	$4.174.5
4920 - Equipo para entrenamiento físico	12	$837.897.959	3,49%	12	$708.092.714	2,95%	5	$108.995.4
6014 - Juguetes y juegos	15	$148.417.017	0,62%	22	$318.405.094	1,33%	21	$220.675.3
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	9	$307.317.460	1,28%	4	$75.405.497	0,31%	3	$247.184.3
5610 - Muebles de alojamiento	2	$1.240.676.503	5,17%					
4225 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	2	$13.552.000	0,06%	2	$15.376.100	0,06%		
Total	**42**	**$2.733.774.279**	**11,39%**	**40**	**$1.117.279.405**	**4,66%**	**30**	**$581.029.6**

FUENTE DE CONSULTA:

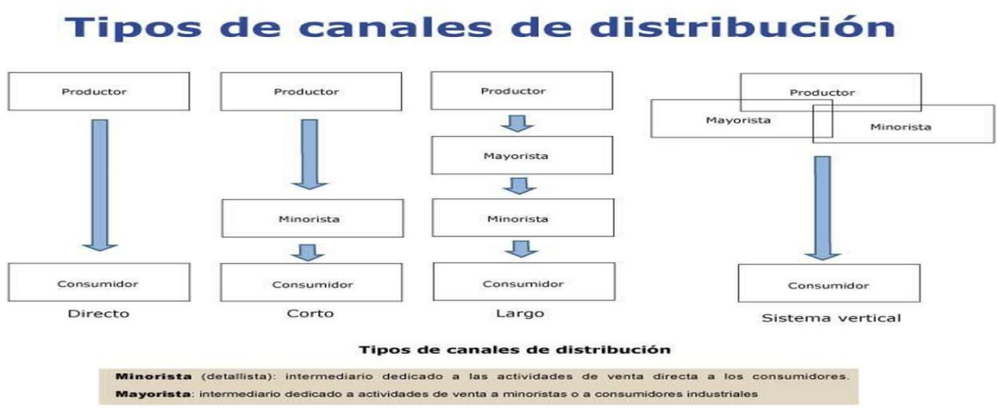
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de abastecimiento-estratégico.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO

Las cadenas de abastecimiento son un conjunto de actividades u operaciones involucradas para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad.



La cadena de suministro es el nombre que se le otorga a todos los pasos involucrados en la preparación y distribución de un elemento para su venta, es decir, es el proceso que se encarga de la planificación o coordinación de las tareas a cumplir, para poder realizar la búsqueda, obtención y transformación de distintos elementos, de esta forma poder comercializar un producto para que el mismo sea de fácil acceso al público. Cuando se dice que abarca a todos los procesos son los involucrados directa e indirectamente, la cadena de suministro está constituida básicamente por los proveedores (que pueden estar clasificados en tres niveles), los almacenes, la línea que se está produciendo, los distintos canales por los cuales transita, la venta para los mayoristas, la venta hacia los minoritas y así hasta que el producto llegue a las manos del cliente final. La distribución es la actividad que pone los bienes y servicios producidos al alcance de los consumidores.



Por otra parte, la distribución consiste en acercar los bienes producidos hasta los consumidores finales. La distribución es la actividad que permite relacionar a las empresas productoras con los consumidores finales. Mientras, la comercialización es la actividad económica donde se pone en venta los bienes producidos. Esto implica que estos bienes se ofrecen en el mercado a diferentes precios para que los consumidores los puedan comprar.

Los canales de distribución, hay que entender que no se trata sólo de tender un puente entre el productor de tu producto y tu consumidor. Los canales proporcionan tiempo, lugar y utilidad. Hacen que el producto esté disponible cuando, donde y en las cantidades que tu cliente desee. Pero además de estas funciones transaccionales, los canales de comercialización también se encargan de llevar a cabo las siguientes funciones:

Logística y distribución física:

Los canales de mercadeo son responsables del ensamblaje, almacenamiento, clasificación y transporte de los bienes desde los fabricantes hasta los clientes. Suministrar: Los canales de distribución incluso proporcionan servicios de pre-venta y post-compra como la financiación, el mantenimiento, la difusión de información y la coordinación de los canales.

Eficiencia: Los mayoristas y minoristas compran grandes cantidades de productos a los fabricantes, pero de vez en cuando venden a muchos otros canales o clientes. También ofrecen diferentes tipos de productos en un solo lugar, lo que supone un enorme beneficio para los clientes, ya que no tienen que visitar diferentes minoristas para diferentes productos.

Comercialización: También se denominan medios de comercialización porque se encuentran entre los puntos de contacto centrales en los que se ejecutan muchas estrategias de venta. Están en contacto directo con los clientes finales y ayudan a los fabricantes a difundir la marca y beneficios de producto a los clientes.

Consumo: El consumo es la actividad que permite la utilización y aprovechamiento de los bienes producidos. Por lo tanto, es la actividad final del proceso económico y es cuando los consumidores hacen uso o consumen los bienes y servicios producidos. El propósito de la producción es satisfacer la mayor cantidad de necesidades ilimitadas del consumo.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto a las clases 422515, 492015, 561018, 601062, 601245, 601331 y 601411 No se evidencia adquisiciones en esos códigos en el MAE.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, han adelantado procesos de contratación para **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026**", lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

La demanda de los bienes objeto de contratación es amplia, tal y como se evidencia en los antecedentes del presente proceso,

Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) como se referencia en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo y 1.1 Adquisiciones previas de la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes y servicios con similares características técnicas y económicas, pero no iguales a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades con las características técnicas similares.

ASPECTO TÉCNICO

Los bienes por adquirir corresponden a material terapéutico de uso asistencial en las áreas de salud ocupacional y neuropsicología del DMTOL, agrupado en cinco líneas funcionales, conforme al Plan de Necesidades: (i) rompecabezas y juegos terapéuticos (ítems 1 a 6), para estimulación cognitiva, atención, memoria y motricidad fina; (ii) kit de actividades geométricas y de ensartado (ítems 7 a 10), para coordinación óculo-manual, clasificación y secuenciación; (iii) elementos de fisioterapia y ejercicio de bajo impacto (ítems 11 y 17); (iv) elementos de estimulación e integración sensorial (ítems 12 a 16); y (v) columpio sensorial (ítem 18), para procesamiento sensorial, relajación y regulación.

Los bienes deberán estar fabricados con materiales no tóxicos y libres de BPA, con bordes redondeados, superficies lisas y sistemas de ensamble que eviten el desprendimiento de piezas pequeñas, aptos para uso institucional, terapéutico y educativo continuo. Los bienes que incorporan mecanismos, sistemas hidráulicos o componentes electrónicos (escalera para fisioterapia) o soportan carga (columpio sensorial, con capacidad de 350 libras) requieren verificación funcional de capacidad de carga, ajuste y desplazamiento.

Todos los bienes se solicitan nuevos, con garantía de calidad mínima de un (1) año contado desde el recibo a satisfacción, con reposición sin costo por defectos de fabricación, materiales y acabados. El DMTOL registra existencia cero (0) en inventario de los dieciocho (18) ítems, por lo que las cantidades requeridas corresponden a la necesidad total consignada en el numeral de especificaciones técnicas.
Teniendo en cuenta la necesidad asistencial descrita y la ausencia de existencias en el DMTOL, se hace indispensable contar con material terapéutico que garantice condiciones seguras y adecuadas para la atención de los usuarios.

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026",** asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de seguridad y de garantía establecidas en el presente estudio previo.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026.

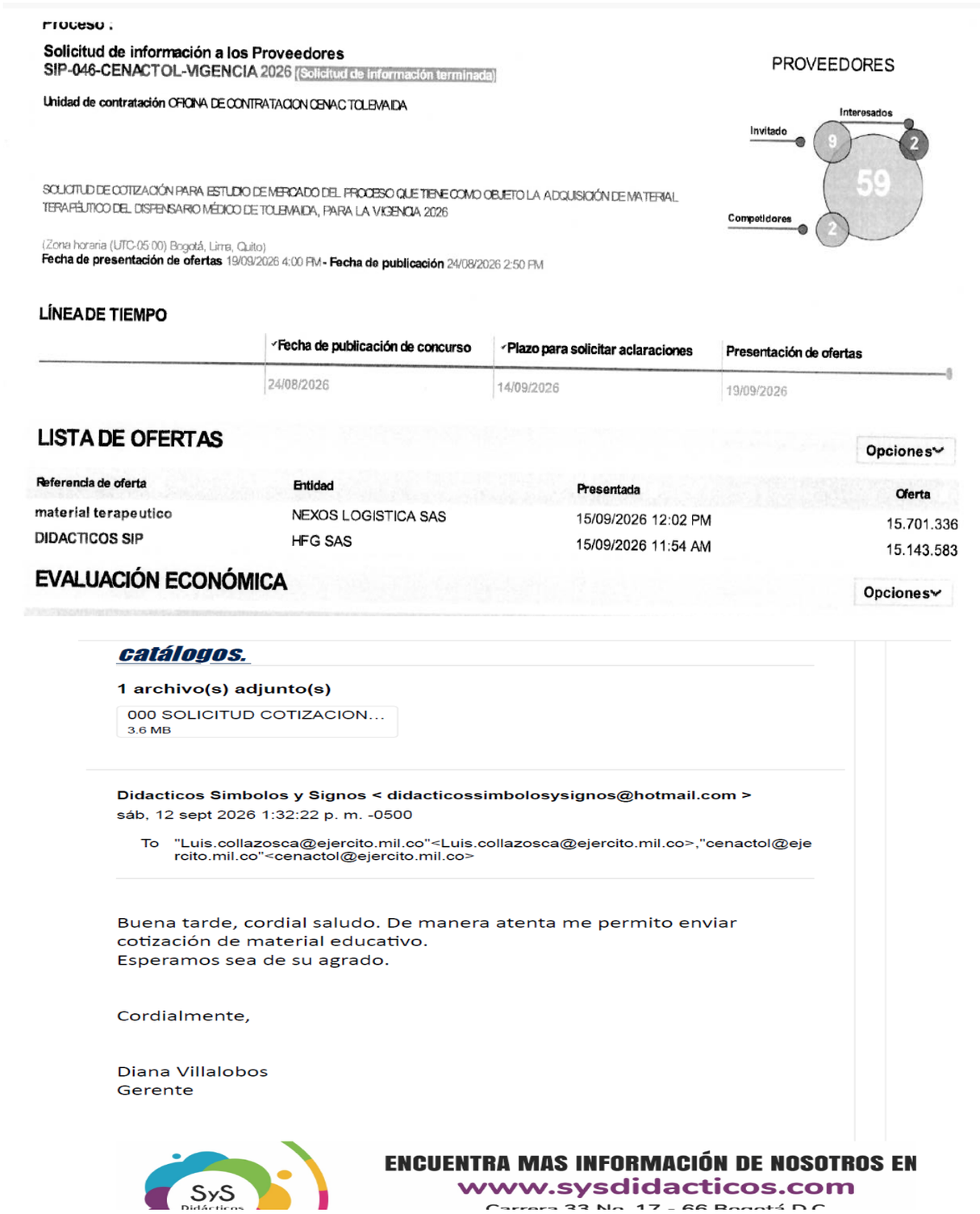
5. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS DE MERCADO Y DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1 PRECIOS HISTORICOS

La CENACTOLEMAIDA como unidad centralizadora contrata y ejecuta los recursos asignados por el MINISTERIO DE DEFENSA, en cumplimiento de la misión asignada; se verifica la información de los procesos adelantados por esta entidad estatal y se evidencia **que NO se cuenta con antecedentes de contratos ejecutados en la anterior vigencia**, con similar objeto contractual y características técnicas, lo que no permite obtener información, por lo **tanto no se tiene en cuenta el** precio histórico para el presente proceso contractual.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

• Se creó la solicitud de cotización No. SIP 046- CENACTOL-VIGENCIA 2026 en el SECOP II. El resultado obtenido fue que se reciben dos (2) cotizaciones a través de este canal y una (01) recibida por correo al área de planes de la unidad centralizadora, como se observa a continuación:



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-046-CENACTOL-VIGENCIA 2026 (Solicitud de información terminada)

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION CENAC TOLEMAIDA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA, PARA LA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/09/2026 4:00 PM - **Fecha de publicación** 24/08/2026 2:50 PM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
24/08/2026	14/09/2026	19/09/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
material terapeutico	NEXOS LOGISTICA SAS	15/09/2026 12:02 PM	15.701.336
DIDACTICOS SIP	HFG SAS	15/09/2026 11:54 AM	15.143.583

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

catálogos.

1 archivo(s) adjunto(s)

000 SOLICITUD COTIZACION...
3.6 MB

Didacticos Simbolos y Signos < didacticossimbolosysignos@hotmail.com >
sáb, 12 sept 2026 1:32:22 p. m. -0500

To "Luis.collazosca@ejercito.mil.co"<Luis.collazosca@ejercito.mil.co>,"cenactol@ejercito.mil.co"<cenactol@ejercito.mil.co>

Buena tarde, cordial saludo. De manera atenta me permito enviar cotización de material educativo.
Esperamos sea de su agrado.

Cordialmente,

Diana Villalobos
Gerente

SyS Didácticos

ENCUENTRA MAS INFORMACIÓN DE NOSOTROS EN
www.sysdidacticos.com
Carrera 33 No. 17 - 66 Bogotá D.C.

5.3 AVAL DE COTIZACIONES

Con base a la anterior información, el Comité Técnico avala las cotizaciones del presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso así:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026346033473973:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMTOL

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca, 15 de octubre del 2026

Señora Teniente Coronel
RUBY SNEYDER LOPEZ ORJUELA
Directora Dispensario Médico Tolemaida
Gn-.

Asunto: Aval técnico de cotizaciones para el proceso de Mínima Cuantía N°. MC115-CENACTOLEMAIDA-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".

Por medio del presente documento nos permitimos presentar a la señora Gerente del Proyecto del proceso antes mencionado, el aval de las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir establecidas en el plan de necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC-Regional Tolemaida.

EMPRESA	NIT.	FECHA DE RECIBO DE LA COTIZACIÓN	MEDIO POR EL CUAL SE RECIBE LA COTIZACIÓN	FECHA AVAL TECNICO
NEXOS LOGÍSTICA S.A. S	902075139-9	15/09/2026	SECOP II	15/10/2026
HIGH FORCE GROUP S.A.S	901.505.738-3	15/09/2026	SECOP II	
DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S	830084135-7	12/09/2026	CORREO	

Revisada la información de las *cotizaciones allegadas*, concluimos que estas cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el objeto; por lo cual dicha cotización será utilizada para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Km 3 Via Melgar – Girardot/ Dispensario Médico de Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida
dmtolayudantia@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026346033473973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMTOL

Sin más sobre el particular y renovando mi vocación de servicio me suscribo siempre atento y respetuosamente a usted;

TE. JESICA CAROLINA GARCIA SUAREZ
Comité técnico estructurador

Anexos: (01 folio) Pantallazo de solicitud cotizacion en secop II y recibido de cotizaciones.

Km 3 Via Melgar – Girardot/ Dispensario Médico de Tolemaida - Fuerte Militar de Tolemaida
dmtolayudantia@ejercito.mil.co

Luego de recibir el aval de cotizaciones, por parte del comité técnico estructurador, se procede a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentren activas, como se evidencia a continuación:

5.4 VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

De las cotizaciones recibidas por la Entidad, las cuales se encuentran anexas al expediente del proceso, para su consideración dentro del estudio económico, se llevó a cabo la verificación en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las empresas que cumplen técnicamente. Este procedimiento tiene como objetivo confirmar que los proveedores desarrollan su actividad económica en concordancia con el objeto del presente proceso de contratación, conforme se detalla a continuación:

- **NEXOS LOGÍSTICA S.A.S NIT 902075139-9**



NEXOS LOGISTICA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 902075139 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
4115567

Fecha de Matrícula
2026/06/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/06/11
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/11
Emprendimiento Social
N

4690
Comercio al por mayor no especializado
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

- **HIGH FORCE GROUP S.A.S NIT 901.505.738-3**



HIGH FORCE GROUP SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901505738 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3405653

Fecha de Matrícula
2021/07/28
Fecha de Vigencia
2071/11/30
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/09
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/06/30
Emprendimiento Social
N

4690
Comercio al por mayor no especializado

- **DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S NIT 830084135-7**



DIDACTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830084135 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1077153

Fecha de Matrícula
2001/03/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/19
Emprendimiento Social
N

3240
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
2229
Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
1392
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

5.5 COTIZACIONES

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas fueron avaladas técnicamente (3) tres; se procede a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los bienes requeridos.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

• Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Promedio: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Mediana: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Media Armónica De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Media Geométrica: De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Desviación Estándar (=DESVESTP): De cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado.
• Coeficiente de Variación: análisis de la desviación de datos.

• Precio de Referencia: Precio Unitario (incluido IVA) que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para este proceso.
• Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR O IGUAL A 25%	MENOR VALOR COTIZADO
MAYOR A 25% Y MENOR O IGUAL A 40%	MEDIANA
MAYOR A 40% Y MENOR O IGUAL A 60%	MEDIA ARMONICA DE COTIZACIONES
MAYOR A 60% Y MENOR O IGUAL A 70%	MEDIA GEOMETRICA DE VALORES COTIZADOS
MAYOR A 70%	PROMEDIO DE LOS VALORES COTIZADOS

Con este análisis se busca asegurar que el precio estipulado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo ser incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ESPACIO EN BLANCO

ANALISIS DE COTIZACIONES																				
ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S.A.S NIT 830084135-7			HIGH FORCE GROUP S.A.S NIT 901.505.738-3			NEXOS LOGÍSTICA S.A.S NIT902075139-9			MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR - DESVESTP	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
				V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	V/UNITARIO SIN IVA	IVA SI APLICA %	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO									
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES																				
1	60141105	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS MDF • Material: MDF de alta densidad. • Cantidad de piezas: 80 fichas encajables. • Espesor mínimo del MDF: 3 mm. • Tipo de corte: láser o CNC de precisión. • Diseño: imagen educativa, recreativa o didáctica. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura, tintas o recubrimientos no tóxicos. • Colores: multicolor o impresión de alta calidad. • Dimensiones: según diseño y referencia ofertada. • Resistencia adecuada para uso continuo en interiores.	UNID	54.500,00	10.355,00	**64.855,00**	62.500,00	11.875,00	**74.375,00**	63.200,00	12.008,00	**75.208,00**	64.855,00	71.479,33	74.375,00	71.320,03	71.156,06	4.696,44	7%	64.855,00	MENOR VALOR
2	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS DE CUETAS 3D - Material: Plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. -Diseño tridimensional (3D) con piezas encajables o móviles tipo cuentas. Componentes de diferentes colores, formas y/o tamaños para estimulación visual y cognitiva. -Sistema de ensamble seguro que permita la manipulación sin riesgo de desprendimiento de piezas pequeñas (según grupo de edad). -Superficie lisa, sin bordes	UNID	117.300,00	22.287,00	**139.587,00**	130.000,00	24.700,00	**154.700,00**	125.000,00	23.750,00	**148.750,00**	139.587,00	147.679,00	148.750,00	147.547,13	147.414,32	6.216,16	4%	139.587,00	MENOR VALOR

		filosos o partes cortantes. -Alta resistencia al uso continuo en entornos educativos o terapéuticos. -Fomenta actividades de clasificación, secuenciación, coordinación y resolución de problemas. -Estimulación de la motricidad fina y coordinación óculo-manual. -Fácil limpieza y mantenimiento. -Presentación en empaque seguro para almacenamiento y transporte.																		
3	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOSROMPECABEZAS 7 PIEZAS JUEGO LIBRO Está compuesto por un conjunto de 7 piezas tipo rompecabezas encajables, fabricadas en material resistente, liviano, no tóxico y seguro para uso infantil. Su diseño portátil tipo libro permite el almacenamiento integrado de las piezas, evitando pérdidas y facilitando su transporte. • Incluye mínimo 7 piezas tipo rompecabezas. • Formato tipo libro o tablero plegable de viaje con compartimento para almacenamiento. • Material resistente, duradero, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con bordes redondeados y seguros para uso infantil. • Diseño compacto, liviano y portátil. • Ilustraciones o figuras atractivas para estimulación visual. • Sistema de encaje sencillo adecuado para población infantil. • Superficie lavable y de fácil limpieza. • Alta resistencia al uso frecuente en contextos educativos y recreativos.	UNID	45.000,00	8.550,00	**53.550,00**	50.000,00	9.500,00	**59.500,00**	50.800,00	9.652,00	**60.452,00**	53.550,00	57.834,00	59.500,00	57.751,38	57.666,90	3.054,08	5%	53.550,00	MENOR VALOR
4	60141102	JUEGOS DE MEMORIA • Cantidad mínima de piezas: 40 fichas (20 pares) o según requerimiento. • Material: MDF de 3 mm mínimo, cartón laminado o material equivalente de alta resistencia. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Impresión: imágenes	UNID	72.000,00	13.680,00	**85.680,00**	77.500,00	14.725,00	**92.225,00**	80.000,00	15.200,00	**95.200,00**	85.680,00	91.035,00	92.225,00	90.947,00	90.857,92	3.976,57	4%	85.680,00	MENOR VALOR

		educativas o didácticas de alta visibilidad de partes del cuerpo y medios de transporte. • Dimensiones aproximadas por ficha: entre 4 cm × 4 cm y 8 cm × 8 cm. • Colores: multicolor. • Seguridad: materiales no tóxicos y aptos para uso infantil. • Presentación: empaque individual en caja o bolsa protectora.																		
5	60124515	BLOQUES DIDACTICOS TERAPEUTICOS • Material: madera natural, MDF o pino de alta resistencia. • Tipo: juego didáctico en forma de cubo o cubos ensamblables. • Cantidad de piezas: según diseño o presentación requerida. • Dimensiones: tamaño mediano apto para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura o recubrimiento no tóxico. • Colores: multicolor o acabado natural. • Ensamble manual y fácil manipulación. • Resistencia al uso frecuente.	UNID	52.300,00	9.937,00	**62.237,00**	61.200,00	11.628,00	**72.828,00**	60.000,00	11.400,00	**71.400,00**	62.237,00	68.821,67	71.400,00	68.656,51	68.486,59	4.692,42	7%	62.237,00	MENOR VALOR
6	42251503	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE TORNILLOS Y TUERCAS 32 PIEZAS • Set compuesto por mínimo 32 piezas entre tornillos, tuercas y/o elementos de ensamblaje. • Material de fabricación: plástico resistente, durable, no tóxico y libre de BPA. • Piezas de diferentes colores y/o formas para estimulación visual y clasificación. • Sistema de rosca funcional que permita el ensamblaje y des ensamblaje manual. • Tamaño adecuado para manipulación segura por población infantil. • Bordes redondeados y	UNID	45.480,00	8.641,20	**54.121,20**	53.200,00	10.108,00	**63.308,00**	51.200,00	9.728,00	**60.928,00**	54.121,20	59.452,40	60.928,00	59.321,80	59.188,34	3.892,93	7%	54.121,20	MENOR VALOR

		acabados suaves que eviten riesgos de corte o astillas. • Alta resistencia al uso frecuente en entornos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y fáciles de manipular. • Superficie lavable y de fácil mantenimiento. • Presentación en empaque resistente para almacenamiento y organización de piezas.																			
7	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGO DIDACTICO FICHAS GEOMETRICAS TERAPEUTICAS • Material: madera, MDF, plástico rígido o material equivalente de alta resistencia. • Formas geométricas variadas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, entre otras. • Colores: multicolor de alta visibilidad. • Tamaño: adecuado para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Pinturas y recubrimientos no tóxicos. • Resistencia al uso continuo. • Presentación en caja, bolsa o contenedor organizador	UNID	62.000,00	11.780,00	**73.780,00**	65.000,00	12.350,00	**77.350,00**	68.500,00	13.015,00	**81.515,00**	73.780,00	77.548,33	77.350,00	77.484,02	77.419,88	3.160,91	4%	73.780,00	MENOR VALOR
8	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE CONOS CON JUGUETE DE LANZAMIENTO Material de fabricación: plástico resistente, caucho o material flexible, no tóxico y libre de BPA. • Incluye conjunto de conos de diferentes colores llamativos para fácil identificación visual. • Incluye elemento de lanzamiento (pelota, aro o disco) fabricado en material liviano y seguro. • Conos con base estable que permita su uso en interiores y exteriores. • Bordes redondeados para garantizar seguridad en el uso infantil.	UNID	76.800,00	14.592,00	**91.392,00**	83.000,00	15.770,00	**98.770,00**	86.000,00	16.340,00	**102.340,00**	91.392,00	97.500,67	98.770,00	97.392,66	97.283,33	4.558,73	5%	91.392,00	MENOR VALOR

		• Alta resistencia al impacto y uso continuo en contextos educativos y recreativos. • Componentes livianos y de fácil manipulación por niños y niñas. • Diseño portátil, fácil de almacenar y transportar. • Superficies lavables y de fácil mantenimiento. • Apto para uso pedagógico, terapéutico y recreativo en instituciones educativas.																		
9	60124515	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS DE CUENTAS PARA CORDON • Incluye conjunto de cuentas de diferentes colores, formas y/o tamaños. • Incluye cordón resistente con punta rígida o guía para facilitar el ensartado. • Material de fabricación: plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con perforación central uniforme que permita el paso del cordón. • Tamaño de cuentas adecuado para uso infantil, evitando riesgos de ingestión (según normativa de seguridad aplicable). • Bordes redondeados y superficies lisas, sin elementos cortantes. • Alta resistencia al uso continuo en contextos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y de fácil manipulación. • Diseño atractivo con colores llamativos para estimulación visual. • Fácil limpieza y mantenimiento. • Presentación en empaque que facilite el almacenamiento y organización de las piezas.	UNID	63.850,00	12.131,50	**75.981,50**	70.000,00	13.300,00	**83.300,00**	71.200,00	13.528,00	**84.728,00**	75.981,50	81.336,50	83.300,00	81.244,37	81.150,44	3.831,17	5%	75.981,50	MENOR VALOR
10	49201502	ESCALERAS PARA FISIOTERAPIA Escalera Para EjercicioPaso de ejercicio de bajo impacto: simula la escalada natural de escaleras para ofrecer ejercicio cardiovascular eficaz con menos estrés en las rodillas y las articulaciones que correr o	UNID	680.000,00	129.200,00	**809.200,00**	700.000,00	133.000,00	**833.000,00**	740.000,00	140.600,00	**880.600,00**	809.200,00	840.933,33	833.000,00	840.413,82	839.899,01	29.683,82	4%	809.200,00	MENOR VALOR

		saltar. Marco de acero de capacidad de 350 libras: construido con un marco de acero reforzado que soporta hasta 350 libras de peso máximo del usuario, proporcionando una excelente durabilidad y estabilidad al entrenamiento. sistema hidráulico compacto que ofrece un movimiento de paso suave, longitud de zancada ajustable fácilmente con la perilla delantera para aumentar o disminuir la intensidad del entrenamiento Monitor de entrenamiento digital: registra la cantidad de los pasos, el tiempo de entrenamiento y las calorías quemadas en tiempo real.Pedales antideslizantes para estabilidad: los pedales texturizados proporcionan una base segura, mientras que los cojines integrados ayudan a reducir el ruido y el impacto durante cada paso. incluye dos juegos de bandas de resistencia para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, ayudando a involucrar a más grupos musculares durante los entrenamientos.																		
11	60106207	CAJAS SENSORIALES TERAPEUTICAS DE TEXTURAS Elaborado en material resistente, seguro, lavable y no tóxico, apto para uso institucional, terapéutico y educativo. Contiene múltiples texturas diferenciadas (suaves, rugosas, lisas, ásperas, acolchadas, granuladas, entre otras), integradas en compartimientos o piezas manipulables que facilitan actividades de identificación, asociación y exploración táctil.• Fabricación en materiales durables y de fácil limpieza. • Bordes redondeados y diseño ergonómico para seguridad del usuario. • Texturas variadas y de alto contraste táctil. • Componentes seguros, libres de sustancias tóxicas. • Dimensiones adecuadas para manipulación infantil y terapéutica.	UNID	233.000,00	44.270,00	**277.270,00**	247.000,00	46.930,00	**293.930,00**	255.000,00	48.450,00	**303.450,00**	277.270,00	291.550,00	293.930,00	291.347,51	291.143,44	10.819,62	4%	277.270,00	MENOR VALOR

12	60106207	CEPILLO ESTIMULACION TERAPEUTICO Estimulación sensorial con presión profunda: ayuda a reducir la defensa sensorial y promueve la calma. - Variedad de colores vibrantes: incluye seis pinceles de colores brillantes en azul, rosa, naranja, morado, verde y amarillo, lo que hace que las sesiones de terapia sean más atractivas y estimulantes visualmente. Brocha sensorial Therapressure – Cantidad mínima: 6 brochas por paquete – de diferentes Colores, Dimensiones mínimas (cada brocha): 8,3 cm (longitud) x 4,5 cm (ancho) x 2,5 cm (altura), adecuado para el protocolo de cepillado Wilbarger y la terapia ocupacional Descripción: juego de mínimo seis cepillos sensoriales Therapressure facilita las técnicas de terapia ocupacional e integración sensorial. Cada cepillo está diseñado para ofrecer un masaje a presión profunda, que puede ayudar a las personas con problemas de procesamiento sensorial al reducir la defensividad sensorial y promover un efecto calmante.	UNID	115.350,00	21.916,50	**137.266,50**	127.000,00	24.130,00	**151.130,00**	125.000,00	23.750,00	**148.750,00**	137.266,50	145.715,50	148.750,00	145.587,49	145.457,31	6.052,84	4%	137.266,50	MENOR VALOR
13	42251503	TAPETE SENSORIAL Materiales resistentes, seguros, antideslizantes y de fácil limpieza, incorporando diferentes texturas, relieves, formas y superficies que permiten la exploración sensorial mediante el contacto de manos y pies. • Fabricación en materiales resistentes, lavables y no tóxicos. • Superficie antideslizante para mayor seguridad. • Inclusión de múltiples texturas y relieves diferenciados. • Diseño modular o plegable para fácil almacenamiento y transporte. • Bordes seguros y acabados ergonómicos. • Apto para uso institucional, terapéutico y pedagógico. • Dimensiones adecuadas para	UNID	118.320,00	22.480,80	**140.800,80**	125.000,00	23.750,00	**148.750,00**	128.000,00	24.320,00	**152.320,00**	140.800,80	147.290,27	148.750,00	147.210,80	147.130,60	4.814,64	3%	140.800,80	MENOR VALOR

		actividades de estimulación y desplazamiento.																			
14	60106202	RELOJ BURBUJA Temporizador de burbujas con movimiento líquido flotante, juguete sensorial calmante y relajante, para la ansiedad, el autismo, el TDAH y los juguetes antiestrés, varios colores. Juguetes de terapia para aliviar el estrés. sistema antiestrés con temporizador acuático ayuda a relajar y mantener la concentración con su ritmo lento y rítmico. Ayuda a gestionar los arreglos sensoriales, ya sea para el TDAH, el TOC, el autismo o la hiperactividad, Medidas mínimas 7 cm de alto y 4,5 cm de ancho.|	UNID	162.400,00	30.856,00	**193.256,00**	171.000,00	32.490,00	**203.490,00**	177.500,00	33.725,00	**211.225,00**	193.256,00	202.657,00	203.490,00	202.522,74	202.387,93	7.359,42	4%	193.256,00	MENOR VALOR
15	60106202	BOTELLAS SENSORIAL TERAPUTICA Recipiente transparente, resistente y seguro, que contiene elementos visuales dinámicos como líquidos de colores, partículas flotantes, figuras, escarcha, cuentas u otros componentes de estimulación sensorial que generan efectos de movimiento, contraste y seguimiento visual. • Recipiente hermético y seguro contra derrames. • Material resistente, transparente y libre de sustancias tóxicas. • Contenido visual de alto contraste y movimiento fluido. • Diseño ergonómico para fácil agarre y manipulación. • Fácil limpieza y mantenimiento.	UNID	203.773,11	38.716,89	**242.490,00**	215.500,00	40.945,00	**256.445,00**	222.000,00	42.180,00	**264.180,00**	242.490,00	254.371,67	256.445,00	254.211,97	254.051,04	8.975,45	4%	242.490,00	MENOR VALOR
16	60106202	BOLSAS DE CALENTAMIENTO TERAPEUTICO Cubierta Suave y Confortable de diferentes modelos para niños, bolsa de agua caliente incluye una funda de felpa suave que proporciona un contacto más seguro y cómodo con la piel. distriUyer el calor de manera uniforme, evitando el exceso de temperatura y ofreciendo una sensación acogedora. Material de Alta Calidad y Multifuncionalidad Fabricada con PVC mejorado, bolsa térmica segura, duradera y cómoda. Puede usarse tanto	UNID	93.000,00	17.670,00	**110.670,00**	100.000,00	19.000,00	**119.000,00**	105.000,00	19.950,00	**124.950,00**	110.670,00	118.206,67	119.000,00	118.060,43	117.913,24	5.856,71	5%	110.670,00	MENOR VALOR

		como bolsa de agua caliente para aliviar el frío y los dolores, como compresa fría para reducir la inflamación. Capacidad máxima de 500 ml, Incluye un tapón de rosca a prueba de fugas para evitar accidentes. De uso como compresa caliente terapéutica, también puede emplearse como compresa fría para reducir la hinchazón o bajar la fiebre en niños. Especificaciones PVC + Felpa Tamaño de la botella: 12.5 × 20 cm (5 × 7.9") Tamaño del peluche: 18 × 30 cm (6.7 × 11.8") Tiempo de conservación del calor: 3-5 horas																		
17	56101808	COLUMPIO SENSORIAL INFANTIL Set de Columpio Sensorial Infantil con Soporte en X conjunto completo de columpio sensorial solución integral para el juego terapéutico y recreativo Diseñado con una estructura en forma de X, el soporte proporciona estabilidad y contacto firme con el suelo, permitiendo que los niños disfruten de movimientos de balanceo, giro y rebote con total seguridad. El set incluye un columpio sensorial de nailon y un columpio tipo cápsula, ambos fabricados con materiales de alta resistencia para soportar el uso continuo. El diseño ergonómico de los columpios busca crear un efecto de abrazo que resulta especialmente beneficioso para niños con autismo o TDAH, proporcionando un espacio tranquilo y seguro que fomenta la relajación y el procesamiento sensorial adecuado. Especificaciones: - Modelo: X-Shaped Swing Set - Material: Acero, Nailon y Algodón - Tipo de soporte: Forma de X - Uso: Terapéutico y Recreativo - Soporte máximo de peso 350lbs	UNID	761.999,16	144.779,84	**906.779,00**	800.000,00	152.000,00	**952.000,00**	830.000,00	157.700,00	**987.700,00**	906.779,00	948.826,33	952.000,00	948.246,29	947.664,33	33.111,99	3%	906.779,00	MENOR VALOR

NOTA 1: Para los bienes objeto del presente proceso aplica IVA el 19%. No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Parágrafo 3 del art. 437 del E.T.

NOTA 2: Algunos de los bienes a contratar en cado de verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los impuestos, gravámenes y gastos a que haya lugar; al igual que las posibles variaciones relacionadas con la TRM, no generarán costo adicional para CENAC REGIONAL TOLEMAIDA. Los precios deberán ser ofertados en moneda legal **peso colombiano**.

Nota 3: Por motivos de presupuesto asignado y en referencia a los precios proyectados por el comité, el ítem que se enuncia a continuación no será contemplado en los bienes para adquirir inicialmente por que sobrepasa dicho presupuesto, pero se deja la salvedad que el bien es requerido dentro del plan de necesidades, además que cuenta con valor unitario con base en las cotizaciones allegadas y que en caso de sobrar presupuesto podría realizarse la inclusión de dicho ítem en modificatorio a la aceptación de oferta.

ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS DESLIZANTE CON MARCO DE CUENTAS DE COLORES • Estructura principal tipo tablero o marco fabricado en material resistente, liviano y no tóxico (plástico de alta resistencia o madera tratada). • Sistema de rompecabezas deslizante con piezas móviles que permitan la manipulación segura y fluida. • Marco incorporado con cuentas de colores que se desplazan a lo largo de guías o alambres internos. • Cuentas en colores variados y llamativos para estimulación visual y aprendizaje. • Piezas de rompecabezas con encaje seguro y bordes redondeados. • Diseño ergonómico, compacto y adecuado para manipulación infantil. • Material libre de BPA, sustancias tóxicas o elementos peligrosos. • Alta resistencia al uso frecuente en entornos educativos y terapéuticos. • Superficie lisa, segura y de fácil limpieza. • Sistema integrado que evite desprendimiento de piezas durante el uso.	UNIDAD		0	3	42252505	SIN CREAR	N/A

5.6 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios totales presentados en las cotizaciones, posteriormente, el comité económico identifica la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia y de dispersión, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

Se establecieron los siguientes precios de referencia:

PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA						
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES						
1	60141105	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS MDF • Material: MDF de alta densidad. • Cantidad de piezas: 80 fichas encajables. • Espesor mínimo del MDF: 3 mm. • Tipo de corte: láser o CNC de precisión. • Diseño: imagen educativa, recreativa o didáctica. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura, tintas o recubrimientos no tóxicos. • Colores: multicolor o impresión de alta calidad. • Dimensiones: según diseño y referencia ofertada. • Resistencia adecuada para uso continuo en interiores.	UNID	54.500,00	10.355,00	**64.855,00**
2	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS DE CUETAS 3D - Material: Plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. -Diseño tridimensional (3D) con piezas encajables o móviles tipo cuentas. Componentes de diferentes colores, formas y/o tamaños para estimulación visual y cognitiva. -Sistema de ensamble seguro que permita la manipulación sin riesgo de desprendimiento de piezas pequeñas (según grupo de edad). -Superficie lisa, sin bordes filosos o partes cortantes. -Alta resistencia al uso continuo en entornos educativos o terapéuticos. -Fomenta actividades de clasificación, secuenciación, coordinación y resolución de problemas. -Estimulación de la motricidad fina y coordinación óculo-manual. -Fácil limpieza y mantenimiento. -Presentación en empaque seguro para almacenamiento y transporte.	UNID	117.300,00	22.287,00	**139.587,00**
3	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOSROMPECABEZAS 7 PIEZAS JUEGO LIBRO Está compuesto por un conjunto de 7 piezas tipo rompecabezas encajables, fabricadas en material resistente, liviano, no tóxico y seguro para uso infantil. Su diseño portátil tipo libro permite el almacenamiento integrado de las piezas, evitando pérdidas y facilitando su transporte. • Incluye mínimo 7 piezas tipo rompecabezas. • Formato tipo libro o tablero plegable de viaje con compartimento para almacenamiento. • Material resistente, duradero, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con bordes redondeados y seguros para uso infantil. • Diseño compacto, liviano y portátil. • Ilustraciones o figuras atractivas para estimulación visual. • Sistema de encaje sencillo adecuado para población infantil. • Superficie lavable y de fácil limpieza. • Alta resistencia al uso frecuente en contextos educativos y recreativos.	UNID	45.000,00	8.550,00	**53.550,00**
4	60141102	JUEGOS DE MEMORIA • Cantidad mínima de piezas: 40 fichas (20 pares) o según requerimiento. • Material: MDF de 3 mm mínimo, cartón laminado o material equivalente de alta resistencia. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Impresión: imágenes educativas o didácticas de alta visibilidad de partes del cuerpo y medios de transporte. • Dimensiones aproximadas por ficha: entre 4 cm × 4 cm y 8 cm × 8 cm.	UNID	72.000,00	13.680,00	**85.680,00**

		• Colores: multicolor. • Seguridad: materiales no tóxicos y aptos para uso infantil. • Presentación: empaque individual en caja o bolsa protectora.				
5	60124515	BLOQUES DIDACTICOS TERAPEUTICOS • Material: madera natural, MDF o pino de alta resistencia. • Tipo: juego didáctico en forma de cubo o cubos ensamblables. • Cantidad de piezas: según diseño o presentación requerida. • Dimensiones: tamaño mediano apto para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura o recubrimiento no tóxico. • Colores: multicolor o acabado natural. • Ensamble manual y fácil manipulación. • Resistencia al uso frecuente.	UNID	52.300,00	9.937,00	**62.237,00**
6	42251503	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE TORNILLOS Y TUERCAS 32 PIEZAS • Set compuesto por mínimo 32 piezas entre tornillos, tuercas y/o elementos de ensamblaje. • Material de fabricación: plástico resistente, durable, no tóxico y libre de BPA. • Piezas de diferentes colores y/o formas para estimulación visual y clasificación. • Sistema de rosca funcional que permita el ensamblaje y des ensamblaje manual. • Tamaño adecuado para manipulación segura por población infantil. • Bordes redondeados y acabados suaves que eviten riesgos de corte o astillas. • Alta resistencia al uso frecuente en entornos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y fáciles de manipular. • Superficie lavable y de fácil mantenimiento. • Presentación en empaque resistente para almacenamiento y organización de piezas.	UNID	45.479,83	8.641,17	**54.121,00**
7	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGO DIDACTICO FICHAS GEOMETRICAS TERAPEUTICAS • Material: madera, MDF, plástico rígido o material equivalente de alta resistencia. • Formas geométricas variadas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, entre otras. • Colores: multicolor de alta visibilidad. • Tamaño: adecuado para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Pinturas y recubrimientos no tóxicos. • Resistencia al uso continuo. • Presentación en caja, bolsa o contenedor organizador	UNID	62.000,00	11.780,00	**73.780,00**
8	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE CONOS CON JUGUETE DE LANZAMIENTO Material de fabricación: plástico resistente, caucho o material flexible, no tóxico y libre de BPA. • Incluye conjunto de conos de diferentes colores llamativos para fácil identificación visual. • Incluye elemento de lanzamiento (pelota, aro o disco) fabricado en material liviano y seguro. • Conos con base estable que permita su uso en interiores y exteriores. • Bordes redondeados para garantizar seguridad en el uso infantil. • Alta resistencia al impacto y uso continuo en contextos educativos y recreativos. • Componentes livianos y de fácil manipulación por niños y niñas. • Diseño portátil, fácil de almacenar y transportar. • Superficies lavables y de fácil mantenimiento. • Apto para uso pedagógico, terapéutico y recreativo en instituciones educativas.	UNID	76.800,00	14.592,00	**91.392,00**
9	60124515	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS DE CUENTAS PARA CORDON • Incluye conjunto de cuentas de diferentes colores, formas y/o tamaños. • Incluye cordón resistente con punta rígida o guía para facilitar el ensartado. • Material de fabricación: plástico resistente, madera tratada o material	UNID	63.850,42	12.131,58	**75.982,00**

CENAC TOLEMAIDA

		seguro, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con perforación central uniforme que permita el paso del cordón. • Tamaño de cuentas adecuado para uso infantil, evitando riesgos de ingestión (según normativa de seguridad aplicable). • Bordes redondeados y superficies lisas, sin elementos cortantes. • Alta resistencia al uso continuo en contextos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y de fácil manipulación. • Diseño atractivo con colores llamativos para estimulación visual. • Fácil limpieza y mantenimiento. • Presentación en empaque que facilite el almacenamiento y organización de las piezas.				
10	49201502	ESCALERAS PARA FISIOTERAPIA Escalera Para Ejercicio Paso de ejercicio de bajo impacto: simula la escalada natural de escaleras para ofrecer ejercicio cardiovascular eficaz con menos estrés en las rodillas y las articulaciones que correr o saltar. Marco de acero de capacidad de 350 libras: construido con un marco de acero reforzado que soporta hasta 350 libras de peso máximo del usuario, proporcionando una excelente durabilidad y estabilidad al entrenamiento. sistema hidráulico compacto que ofrece un movimiento de paso suave, longitud de zancada ajustable fácilmente con la perilla delantera para aumentar o disminuir la intensidad del entrenamiento Monitor de entrenamiento digital: registra la cantidad de los pasos, el tiempo de entrenamiento y las calorías quemadas en tiempo real. Pedales antideslizantes para estabilidad: los pedales texturizados proporcionan una base segura, mientras que los cojines integrados ayudan a reducir el ruido y el impacto durante cada paso. incluye dos juegos de bandas de resistencia para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, ayudando a involucrar a más grupos musculares durante los entrenamientos.	UNID	680.000,00	129.200,00	**809.200,00**
11	60106207	CAJAS SENSORIALES TERAPEUTICAS DE TEXTURAS Elaborado en material resistente, seguro, lavable y no tóxico, apto para uso institucional, terapéutico y educativo. Contiene múltiples texturas diferenciadas (suaves, rugosas, lisas, ásperas, acolchadas, granuladas, entre otras), integradas en compartimientos o piezas manipulables que facilitan actividades de identificación, asociación y exploración táctil. • Fabricación en materiales durables y de fácil limpieza. • Bordes redondeados y diseño ergonómico para seguridad del usuario. • Texturas variadas y de alto contraste táctil. • Componentes seguros, libres de sustancias tóxicas. • Dimensiones adecuadas para manipulación infantil y terapéutica.	UNID	233.000,00	44.270,00	**277.270,00**
12	60106207	CEPILLO ESTIMULACION TERAPEUTICO Estimulación sensorial con presión profunda: ayuda a reducir la defensa sensorial y promueve la calma. - Variedad de colores vibrantes: incluye seis pinceles de colores brillantes en azul, rosa, naranja, morado, verde y amarillo, lo que hace que las sesiones de terapia sean más atractivas y estimulantes visualmente. Brocha sensorial Therapressure – Cantidad mínima: 6 brochas por paquete – de diferentes Colores, Dimensiones mínimas (cada brocha): 8,3 cm (longitud) x 4,5 cm (ancho) x 2,5 cm (altura), adecuado para el protocolo de cepillado Wilbarger y la terapia ocupacional Descripción: juego de mínimo seis cepillos sensoriales Therapressure facilita las técnicas de terapia ocupacional e integración sensorial. Cada cepillo está diseñado para ofrecer un masaje a presión profunda, que puede ayudar a las personas con problemas de procesamiento sensorial al reducir la defensividad sensorial y promover un efecto calmante.	UNID	115.350,42	21.916,58	**137.267,00**
13	42251503	TAPETE SENSORIAL Materiales resistentes, seguros, antideslizantes y de fácil limpieza, incorporando diferentes texturas, relieves, formas y superficies que permiten la exploración sensorial mediante el contacto de manos y pies. • Fabricación en materiales resistentes, lavables y no tóxicos. • Superficie antideslizante para mayor seguridad. • Inclusión de múltiples texturas y relieves diferenciados. • Diseño modular o plegable para fácil almacenamiento y transporte. • Bordes seguros y acabados ergonómicos. • Apto para uso institucional, terapéutico y pedagógico. • Dimensiones adecuadas para actividades de estimulación y desplazamiento.	UNID	118.320,17	22.480,83	**140.801,00**
14	60106202	RELOJ BURBUJA Temporizador de burbujas con movimiento líquido flotante, juguete sensorial calmante y relajante, para la	UNID	162.400,00	30.856,00	**193.256,00**

COPIA TOLEMAIDA

		ansiedad, el autismo, el TDAH y los juguetes antiestrés, varios colores. Juguetes de terapia para aliviar el estrés. sistema antiestrés con temporizador acuático ayuda a relajar y mantener la concentración con su ritmo lento y rítmico. Ayuda a gestionar los arreglos sensoriales, ya sea para el TDAH, el TOC, el autismo o la hiperactividad, Medidas mínimas 7 cm de alto y 4,5 cm de ancho. |				
15	60106202	BOTELLAS SENSORIAL TERAPUTICA Recipiente transparente, resistente y seguro, que contiene elementos visuales dinámicos como líquidos de colores, partículas flotantes, figuras, escarcha, cuentas u otros componentes de estimulación sensorial que generan efectos de movimiento, contraste y seguimiento visual. • Recipiente hermético y seguro contra derrames. • Material resistente, transparente y libre de sustancias tóxicas. • Contenido visual de alto contraste y movimiento fluido. • Diseño ergonómico para fácil agarre y manipulación. • Fácil limpieza y mantenimiento.	UNID	203.773,11	38.716,89	**242.490,00**
16	60106202	BOLSAS DE CALENTAMIENTO TERAPEUTICO Cubierta Suave y Confortable de diferentes modelos para niños, bolsa de agua caliente incluye una funda de felpa suave que proporciona un contacto más seguro y cómodo con la piel. distriUyer el calor de manera uniforme, evitando el exceso de temperatura y ofreciendo una sensación acogedora. Material de Alta Calidad y Multifuncionalidad Fabricada con PVC mejorado, bolsa térmica segura, duradera y cómoda. Puede usarse tanto como bolsa de agua caliente para aliviar el frío y los dolores, como compresa fría para reducir la inflamación. Capacidad máxima de 500 ml, Incluye un tapón de rosca a prueba de fugas para evitar accidentes. De uso como compresa caliente terapéutica, también puede emplearse como compresa fría para reducir la hinchazón o bajar la fiebre en niños. Especificaciones PVC + Felpa Tamaño de la botella: 12.5 × 20 cm (5 × 7.9") Tamaño del peluche: 18 × 30 cm (6.7 × 11.8") Tiempo de conservación del calor: 3-5 horas	UNID	93.000,00	17.670,00	**110.670,00**
17	56101808	COLUMPIO SENSORIAL INFANTIL Set de Columpio Sensorial Infantil con Soporte en X conjunto completo de columpio sensorial solución integral para el juego terapéutico y recreativo Diseñado con una estructura en forma de X, el soporte proporciona estabilidad y contacto firme con el suelo, permitiendo que los niños disfruten de movimientos de balanceo, giro y rebote con total seguridad. El set incluye un columpio sensorial de nailon y un columpio tipo cápsula, ambos fabricados con materiales de alta resistencia para soportar el uso continuo. El diseño ergonómico de los columpios busca crear un efecto de abrazo que resulta especialmente beneficioso para niños con autismo o TDAH, proporcionando un espacio tranquilo y seguro que fomenta la relajación y el procesamiento sensorial adecuado. Especificaciones: - Modelo: X-Shaped Swing Set - Material: Acero, Nailon y Algodón - Tipo de soporte: Forma de X - Uso: Terapéutico y Recreativo - Soporte máximo de peso 350lbs	UNID	761.999,16	144.779,84	**906.779,00**

Notas Económicas:

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SECOP II: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES TOTALES OFERTADOS POR ITEMS. No modificar las cantidades.

2. FORMULARIO No. 14. OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en **formato Excel preferiblemente ofertando todos los ítems requeridos en el proceso y las cantidades estimadas se recomienda no modificarlas**, valores en números enteros, en PESO COLOMBIANO y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se recomienda no omitir ninguno de los ítems en la oferta económica (Formulario) ni en SECOP II CUESTIONARIO ECONOMICO.

Nota 2: No pueden presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores.

Nota 3: Verificar que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.

Nota 4: En caso de allegar el formulario en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo con condiciones establecidas anteriormente.

Tener en cuenta:

✓ Se recomienda al oferente que en su propuesta económica los precios unitarios no sean valores en cero pesos ($0,00) o negativos o que sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitarios de referencia IVA incluido-establecidos por la entidad.

✓ Para el caso de oferentes, a quienes no aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán adjuntar certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

✓ El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, gastos, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega del bien en los puntos de entrega establecidos en el proceso, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.

✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem ni el presupuesto oficial.

✓ No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

✓ Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

✓ IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá.

5.7 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS A AQUIRIR, según necesidad / demanda.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades requeridas para cada ítem, lo que cubre en % el presupuesto con base en la necesidad total logrando optimizar los recursos asignados para las unidades beneficiadas.

Asimismo, se identifica la diferencia entre lo solicitado y lo que se puede adquirir, reflejando la limitación presupuestal del proceso.

CONSOLIDADO CANTIDADES								
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
					CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES								
1	60141105	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS MDF • Material: MDF de alta densidad. • Cantidad de piezas: 80 fichas encajables. • Espesor mínimo del MDF: 3 mm. • Tipo de corte: láser o CNC de precisión. • Diseño: imagen educativa, recreativa o didáctica. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura, tintas o recubrimientos no tóxicos. • Colores: multicolor o impresión de alta calidad. • Dimensiones: según diseño y referencia ofertada. • Resistencia adecuada para uso continuo en interiores.	UNID	4	1	25%	3	75%
2	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOS ROMPECABEZAS DE CUETAS 3D - Material: Plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. -Diseño tridimensional (3D) con piezas encajables o móviles tipo cuentas. Componentes de diferentes colores, formas y/o tamaños para estimulación visual y cognitiva. -Sistema de ensamble seguro que permita la manipulación sin riesgo de desprendimiento de piezas pequeñas (según grupo de edad). -Superficie lisa, sin bordes filosos o partes cortantes. -Alta resistencia al uso continuo en entornos educativos o	UNID	3	1	33%	2	67%

		terapéuticos. -Fomenta actividades de clasificación, secuenciación, coordinación y resolución de problemas. -Estimulación de la motricidad fina y coordinación óculo-manual. -Fácil limpieza y mantenimiento. -Presentación en empaque seguro para almacenamiento y transporte.						
3	42251505	ROMPECABEZAS TERAPEUTICOSROMPECABEZAS 7 PIEZAS JUEGO LIBRO Está compuesto por un conjunto de 7 piezas tipo rompecabezas encajables, fabricadas en material resistente, liviano, no tóxico y seguro para uso infantil. Su diseño portátil tipo libro permite el almacenamiento integrado de las piezas, evitando pérdidas y facilitando su transporte. • Incluye mínimo 7 piezas tipo rompecabezas. • Formato tipo libro o tablero plegable de viaje con compartimento para almacenamiento. • Material resistente, duradero, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con bordes redondeados y seguros para uso infantil. • Diseño compacto, liviano y portátil. • Ilustraciones o figuras atractivas para estimulación visual. • Sistema de encaje sencillo adecuado para población infantil. • Superficie lavable y de fácil limpieza. • Alta resistencia al uso frecuente en contextos educativos y recreativos.	UNID	**3**	**1**	**33%**	**2**	**67%**
4	60141102	JUEGOS DE MEMORIA • Cantidad mínima de piezas: 40 fichas (20 pares) o según requerimiento. • Material: MDF de 3 mm mínimo, cartón laminado o material equivalente de alta resistencia. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Impresión: imágenes educativas o didácticas de alta visibilidad de partes del cuerpo y medios de transporte. • Dimensiones aproximadas por ficha: entre 4 cm × 4 cm y 8 cm × 8 cm. • Colores: multicolor. • Seguridad: materiales no tóxicos y aptos para uso infantil. • Presentación: empaque individual en caja o bolsa protectora.	UNID	**3**	**1**	**33%**	**2**	**67%**
5	60124515	BLOQUES DIDACTICOS TERAPEUTICOS • Material: madera natural, MDF o pino de alta resistencia. • Tipo: juego didáctico en forma de cubo o cubos ensamblables. • Cantidad de piezas: según diseño o presentación requerida. • Dimensiones: tamaño mediano apto para manipulación infantil. • Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas. • Bordes redondeados para mayor seguridad. • Pintura o recubrimiento no tóxico. • Colores: multicolor o acabado natural. • Ensamble manual y fácil manipulación. • Resistencia al uso frecuente.	UNID	**3**	**1**	**33%**	**2**	**67%**
6	42251503	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE TORNILLOS Y TUERCAS 32 PIEZAS • Set compuesto por mínimo 32 piezas entre tornillos, tuercas y/o elementos de ensamblaje. • Material de fabricación: plástico resistente, durable, no tóxico y libre de BPA. • Piezas de diferentes colores y/o formas para estimulación visual y clasificación. • Sistema de rosca funcional que permita el ensamblaje y des ensamblaje manual. • Tamaño adecuado para manipulación segura por población infantil. • Bordes redondeados y acabados suaves que eviten riesgos de corte o astillas. • Alta resistencia al uso frecuente en entornos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y fáciles de manipular. • Superficie lavable y de fácil mantenimiento. • Presentación en empaque resistente para almacenamiento y organización de piezas.	UNID	**3**	**1**	**33%**	**2**	**67%**
7	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGO DIDACTICO FICHAS GEOMETRICAS TERAPEUTICAS • Material: madera, MDF, plástico rígido o material equivalente de alta resistencia. • Formas geométricas variadas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, entre otras. • Colores: multicolor de alta visibilidad. • Tamaño: adecuado para manipulación infantil.	UNID	**3**	1	**33%**	**2**	**67%**

		• Acabado: superficie lisa, pulida y libre de astillas o bordes cortantes. • Pinturas y recubrimientos no tóxicos. • Resistencia al uso continuo. • Presentación en caja, bolsa o contenedor organizador						
8	60133106	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS TERAPEUTICA JUEGOS DE CONOS CON JUGUETE DE LANZAMIENTO Material de fabricación: plástico resistente, caucho o material flexible, no tóxico y libre de BPA. • Incluye conjunto de conos de diferentes colores llamativos para fácil identificación visual. • Incluye elemento de lanzamiento (pelota, aro o disco) fabricado en material liviano y seguro. • Conos con base estable que permita su uso en interiores y exteriores. • Bordes redondeados para garantizar seguridad en el uso infantil. • Alta resistencia al impacto y uso continuo en contextos educativos y recreativos. • Componentes livianos y de fácil manipulación por niños y niñas. • Diseño portátil, fácil de almacenar y transportar. • Superficies lavables y de fácil mantenimiento. • Apto para uso pedagógico, terapéutico y recreativo en instituciones educativas.	UNID	**3**	1	**33%**	**2**	**67%**
9	60124515	KIT ACTIVIDADES GEOMETRICAS DE CUENTAS PARA CORDON • Incluye conjunto de cuentas de diferentes colores, formas y/o tamaños. • Incluye cordón resistente con punta rígida o guía para facilitar el ensartado. • Material de fabricación: plástico resistente, madera tratada o material seguro, no tóxico y libre de BPA. • Piezas con perforación central uniforme que permita el paso del cordón. • Tamaño de cuentas adecuado para uso infantil, evitando riesgos de ingestión (según normativa de seguridad aplicable). • Bordes redondeados y superficies lisas, sin elementos cortantes. • Alta resistencia al uso continuo en contextos educativos y terapéuticos. • Componentes livianos y de fácil manipulación. • Diseño atractivo con colores llamativos para estimulación visual. • Fácil limpieza y mantenimiento. • Presentación en empaque que facilite el almacenamiento y organización de las piezas.	UNID	**3**	1	**33%**	**2**	**67%**
10	49201502	ESCALERAS PARA FISIOTERAPIA Escalera Para Ejercicio Paso de ejercicio de bajo impacto: simula la escalada natural de escaleras para ofrecer ejercicio cardiovascular eficaz con menos estrés en las rodillas y las articulaciones que correr o saltar. Marco de acero de capacidad de 350 libras: construido con un marco de acero reforzado que soporta hasta 350 libras de peso máximo del usuario, proporcionando una excelente durabilidad y estabilidad al entrenamiento. sistema hidráulico compacto que ofrece un movimiento de paso suave, longitud de zancada ajustable fácilmente con la perilla delantera para aumentar o disminuir la intensidad del entrenamiento Monitor de entrenamiento digital: registra la cantidad de los pasos, el tiempo de entrenamiento y las calorías quemadas en tiempo real. Pedales antideslizantes para estabilidad: los pedales texturizados proporcionan una base segura, mientras que los cojines integrados ayudan a reducir el ruido y el impacto durante cada paso. incluye dos juegos de bandas de resistencia para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, ayudando a involucrar a más grupos musculares durante los entrenamientos.	UNID	**6**	1	**17%**	**5**	**83%**
11	60106207	CAJAS SENSORIALES TERAPEUTICAS DE TEXTURAS Elaborado en material resistente, seguro, lavable y no tóxico, apto para uso institucional, terapéutico y educativo. Contiene múltiples texturas diferenciadas (suaves, rugosas, lisas, ásperas, acolchadas, granuladas, entre otras), integradas en compartimientos o piezas manipulables que facilitan actividades de identificación, asociación y exploración táctil. • Fabricación en materiales durables y de fácil limpieza. • Bordes redondeados y diseño ergonómico para seguridad del usuario. • Texturas variadas y de alto contraste táctil. • Componentes seguros, libres de sustancias tóxicas. • Dimensiones adecuadas para manipulación infantil y terapéutica.	UNID	**3**	1	**33%**	**2**	**67%**
12	60106207	CEPILLO ESTIMULACION TERAPEUTICO Estimulación sensorial con presión profunda: ayuda a reducir la defensa sensorial y promueve la calma. - Variedad de colores vibrantes: incluye seis pinceles de colores brillantes en azul, rosa, naranja, morado, verde y	UNID	**3**	1	**33%**	**2**	**67%**

CENACTOLEMAIDA

		amarillo, lo que hace que las sesiones de terapia sean más atractivas y estimulantes visualmente. Brocha sensorial Therapressure – Cantidad mínima: 6 brochas por paquete – de diferentes Colores, Dimensiones mínimas (cada brocha): 8,3 cm (longitud) x 4,5 cm (ancho) x 2,5 cm (altura), adecuado para el protocolo de cepillado Wilbarger y la terapia ocupacional Descripción: juego de mínimo seis cepillos sensoriales Therapressure facilita las técnicas de terapia ocupacional e integración sensorial. Cada cepillo está diseñado para ofrecer un masaje a presión profunda, que puede ayudar a las personas con problemas de procesamiento sensorial al reducir la defensividad sensorial y promover un efecto calmante.						
13	42251503	TAPETE SENSORIAL Materiales resistentes, seguros, antideslizantes y de fácil limpieza, incorporando diferentes texturas, relieves, formas y superficies que permiten la exploración sensorial mediante el contacto de manos y pies. • Fabricación en materiales resistentes, lavables y no tóxicos. • Superficie antideslizante para mayor seguridad. • Inclusión de múltiples texturas y relieves diferenciados. • Diseño modular o plegable para fácil almacenamiento y transporte. • Bordes seguros y acabados ergonómicos. • Apto para uso institucional, terapéutico y pedagógico. • Dimensiones adecuadas para actividades de estimulación y desplazamiento.	UNID	**5**	1	**20%**	**4**	**80%**
14	60106202	RELOJ BURBUJA Temporizador de burbujas con movimiento líquido flotante, juguete sensorial calmante y relajante, para la ansiedad, el autismo, el TDAH y los juguetes antiestrés, varios colores. Juguetes de terapia para aliviar el estrés. sistema antiestrés con temporizador acuático ayuda a relajar y mantener la concentración con su ritmo lento y rítmico. Ayuda a gestionar los arreglos sensoriales, ya sea para el TDAH, el TOC, el autismo o la hiperactividad, Medidas mínimas 7 cm de alto y 4,5 cm de ancho.|	UNID	**6**	1	**17%**	**5**	**83%**
15	60106202	BOTELLAS SENSORIAL TERAPUTICA Recipiente transparente, resistente y seguro, que contiene elementos visuales dinámicos como líquidos de colores, partículas flotantes, figuras, escarcha, cuentas u otros componentes de estimulación sensorial que generan efectos de movimiento, contraste y seguimiento visual. • Recipiente hermético y seguro contra derrames. • Material resistente, transparente y libre de sustancias tóxicas. • Contenido visual de alto contraste y movimiento fluido. • Diseño ergonómico para fácil agarre y manipulación. • Fácil limpieza y mantenimiento.	UNID	**6**	1	**17%**	**5**	**83%**
16	60106202	BOLSAS DE CALENTAMIENTO TERAPEUTICO Cubierta Suave y Confortable de diferentes modelos para niños, bolsa de agua caliente incluye una funda de felpa suave que proporciona un contacto más seguro y cómodo con la piel. distriUyer el calor de manera uniforme, evitando el exceso de temperatura y ofreciendo una sensación acogedora. Material de Alta Calidad y Multifuncionalidad Fabricada con PVC mejorado, bolsa térmica segura, duradera y cómoda. Puede usarse tanto como bolsa de agua caliente para aliviar el frío y los dolores, como compresa fría para reducir la inflamación. Capacidad máxima de 500 ml, Incluye un tapón de rosca a prueba de fugas para evitar accidentes. De uso como compresa caliente terapéutica, también puede emplearse como compresa fría para reducir la hinchazón o bajar la fiebre en niños. Especificaciones PVC + Felpa Tamaño de la botella: 12.5 × 20 cm (5 × 7.9") Tamaño del peluche: 18 × 30 cm (6.7 × 11.8") Tiempo de conservación del calor: 3-5 horas	UNID	**6**	1	**17%**	**5**	**83%**
17	56101808	COLUMPIO SENSORIAL INFANTIL Set de Columpio Sensorial Infantil con Soporte en X conjunto completo de columpio sensorial solución integral para el juego terapéutico y recreativo Diseñado con una estructura en forma de X, el soporte proporciona estabilidad y contacto firme con el suelo, permitiendo que los niños disfruten de movimientos de balanceo, giro y rebote con total seguridad. El set incluye un columpio sensorial de nailon y un columpio tipo cápsula, ambos fabricados con materiales de alta resistencia para soportar el uso continuo. El diseño ergonómico de los columpios busca crear un efecto de abrazo que resulta especialmente beneficioso para niños con autismo o TDAH, proporcionando un espacio tranquilo y seguro que fomenta la relajación y el procesamiento sensorial adecuado. Especificaciones: - Modelo: X-Shaped Swing Set - Material: Acero, Nailon y Algodón - Tipo de soporte: Forma de X - Uso: Terapéutico y Recreativo - Soporte máximo de peso 350lbs	UNID	**2**	1	**50%**	**1**	**50%**

5.8 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, con base en la información disponible, determinó que el Presupuesto Oficial (CDP) asignado para el **proceso no permite cubrir el 100%** de la necesidad. A continuación, se presenta el balance entre el presupuesto disponible y la totalidad de la necesidad:

BALANCE DEL PRESUPUESTO - NECESIDAD TOTAL					
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES				
PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO	VALOR NECESIDAD TOTAL TENIENDO EN CUENTA PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO	DEFICIT	CUBRIMIENTO	LIMITACIÓN
$ 3.525.000	$ 14.063.277,00	$3.518.917,00	-10.538.277,00	25,02%	74,98%

Con base en el balance del presupuesto existe un déficit de la necesidad total en el rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES del 74,98% para poder cubrir el 100%.

5.9 PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el presupuesto estimado es por valor total de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS $3.518.917,00 MDA/CTE.**

NOTA: EN CASO DE QUE EL PRECIO OFERTADO PARA ADJUDICACIÓN SEA INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA, SE AJUSTARÁN PROPORCIONALMENTE LAS CANTIDADES HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA NECESIDAD Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

Por lo anterior los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual

podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "**Convocatorias limitadas a MiPymes"**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia COMPRA EFICIENTE, Agencia Nacional de Contratación Pública

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por un valor inferior al umbral establecido, Así las cosas, es viable la limitación de **Mipymes nacionales** colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la plataforma del SECOP II "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" la CENAC TOLEMAIDA solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato:

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el

contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC TOLEMAIDA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

6.1.2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

6.1.3. PODER

Cuando el oferente y/o proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la CENAC TOLEMAIDA le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

6.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.4.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien/servicio o de la vigencia del contrato recibido a satisfacción.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, la CENAC TOLEMAIDA requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y por un lapso no menor al término del presente proceso, su ejecución y liquidación del contrato.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA: Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, el proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de ofertar.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

Los documentos jurídicos, técnicos y financieros en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más, además no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato

d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.

e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o unión temporal

i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección y dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento de la CENAC TOLEMAIDA

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la CENAC TOLEMAIDA para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993, y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

6.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la CENAC TOLEMAIDA realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en

sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA OFERENTES NACIONALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.

c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

d. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses.

e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar la afiliación y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.

f. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS, AFP y ARL.

g. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 Ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 Ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (Ley 1562 de 2011).

Nota: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar la CERTIFICACION DE EXENTA en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento; En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso, en el presente numeral como en el anterior

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el CENAC TOLEMAIDA requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.1.7. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO, ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N°. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el CENAC TOLEMAIDA hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si los hubiere).

6.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

6.1.9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC TOLEMAIDA verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, anexado a la plataforma del SECOP II.

NOTA: El FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción del mismo no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

6.1.11. CERTIFICACIÓN FORMULARIO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario, el proponente autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TOLEMAIDA, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

6.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - COMPROMISO DE RESERVA

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de NO suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la presente contratación, así como el objeto del mismo; los asuntos técnicos y rutas conocidas por el oferente. Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.14. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la CENAC TOLEMAIDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.
Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).

6.1.15. Diligenciamiento del **FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO**, Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y suscribirlo.

6.1.16. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad a lo establecido en la "Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos y se dictan otras disposiciones"

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.
Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, que estén en mora de sus obligaciones alimentarias.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, la CENACTOL exige la consulta y certificado de la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

VERIFICACIÓN DE CONTROL EMPRESARIAL: El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término máximo de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024,"Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). **Para lo cual, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término indicado anteriormente y establecido para tal fin.**

Nota: La verificación de las posibles situaciones de control conforme a los documentos y certificaciones que serán remitidas, corresponderá al comité jurídico evaluador

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1 DILIGENCIAMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes/servicios a entregar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado y se efectuará sobre las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II.

6.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen la experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La Central Administrativa y Contable regional Tolemaida, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista

Nota 7: El proponente acreditará la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del Formulario No. 2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE".

6.2.2.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o contratos y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto asignado.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen la experiencia deberán contener la siguiente información:

CENAC TOLEMAIDA

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

6.2.2.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, se deberá acreditar la experiencia general y especifica mencionada anteriormente, y la experiencia deberá acreditarse mediante mínimo una (1) certificación y /o actas de liquidación que den cuenta de contratos cuyo objeto sea o tenga relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos a la fecha de terminación de cada contrato, teniendo en cuenta que el valor de cada contrato aportado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimo mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

EXPERIENCIA MIPYME:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, para el presente proceso, las MIPYMES acreditarán la experiencia con certificaciones en las condiciones anteriormente referidas requerida para el proceso, no obstante, la sumatoria de la experiencia podrá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado.

En caso de presentarse como proponente plural, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES.

Teniendo en cuenta los factores diferenciales establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, se establecerán los siguientes criterios en relación con la experiencia a acreditar:

CRITERIOS DIFERENCIALES	EXPERIENCIA A CERTIFICAR
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar al del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Lo anterior deberá acreditado con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
OTRAS EMPRESAS	La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

6.3. EVALUACION DEL PRECIO MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio cumple** con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6.3.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SECOP II: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR LOS VALORES TOTALES OFERTADOS POR ITEMS. No modificar las cantidades.

2. FORMULARIO No. 14. OFERTA ECONOMICA: La propuesta económica tendrá que ser presentada en **formato Excel preferiblemente ofertando todos los ítems requeridos en el proceso y las cantidades estimadas se recomienda no modificarlas**, valores en números enteros, en PESO COLOMBIANO y totalizada. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se recomienda no omitir ninguno de los ítems en la oferta económica (Formulario) ni en SECOP II CUESTIONARIO ECONOMICO.

Nota 2: No pueden presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores.

Nota 3: Verificar que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.

Nota 4: En caso de allegar el formulario en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo con condiciones establecidas anteriormente.

CORRECCIÓNES ARITMÉTICAS

Se revisarán las operaciones elaboradas por los proponentes en la OFERTA ECONOMICA. EL MDN Ejército Nacional- CENAC TOLEMAIDA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta hasta el segundo (2) decimal sin redondear en formato Excel (Por manejo se valores en SAP).

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ANEXO DE OFERTA ECONOMICA cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iníciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

VERIFICACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en el Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

Métodos De Comparación

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Comparación Absoluta En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado. Se recomienda su

utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas. Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal P es el precio estimado por la entidad estatal o es el precio ofrecido por el proponente La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Comparación Relativa En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

De acuerdo con lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE,** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, "LAS ENTIDADES EXIGIRÁN QUE LOS OFERENTES A QUIENES SE LES REQUIERA Y NO SUBSANEN SUS OFERTAS JUSTIFIQUEN LA RAZÓN POR LA CUAL NO SUBSANARON. LAS ENTIDADES DEBEN DAR TRASLADO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE SE ADELANTEN LAS INVESTIGACIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS EN QUE SE IDENTIFIQUEN PATRONES SOSPECHOSOS A EFECTOS DE PROPENDER POR LA PRESERVACIÓN DE LA COMPETENCIA REAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA".

El M.D.N.- Ejército Nacional — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

6.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF.

B). REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT: El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar Individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 68 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

C). Formulario No. 06 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un UNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio,

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El FORMULARIO No. 06 BENEFICIARIO CUENTA SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

D). RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".

Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación, vigente, emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura. Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito. Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

✓ **ORDEN DE ELIGIBILIDAD**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA
Descripción	RIESGO DERIVADO DE QUE EL PROPONENTE NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO HABILITACIÓN DEL OFERENTE	LA NO FIRMA DEL CONTRATO	GENERACIÓN DE PRORROGAS ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES	QUE NO SE PUEDA INICIAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	1	3 (POSIBLE)	3	1	2	3
IMPACTO	2	1	2 (MENOR)	1	3	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	5	4	4	2	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	A LOS OFERENTES 100%	100% PROPONENTE	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	LAS PARTES	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%	CONTRATISTA	LAS PARTES
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTEN OFERTAS.	SOLICITARLE AL PROPONENTE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	ADOPTAR MEDIDAS PARA PROCURAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1	1	3	1	1	1	
IMPACTO	1	1	1	1	1	1	
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	4	1	2	
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO	EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO

VENADO TOLEMAIDA

Nº	1	2	3	4	5	6	7
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	DURANTE EL TERMINO DE EVALUACIÓN.	HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA CULMINAR LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVES DEL SEGUIMIENTO A LOS TERMINOS DEL CONTRATO DESDE SU SUSCRIPCION	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	PERIÓDICOS	PERIÓDICOS	SEMANAL	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

RIESGOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4	5	7	6
CLASE	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACIÓN**	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**PLANEACIÓN**	**PLANEACIÓN**	**EJECUCION**
TIPO	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**	**ECONÓMICO**	**ECONÓMICO**	**ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO REALIZAR EL PAGO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	FALTA DE FINANCIACIÓN O DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DERIVADO DE VARIABLES EXTERNAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA EL CNOTRATISTA SOLICITE AJUSTE EN EL PRECIO DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTO O AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD	2	2	1	1	1	2	2
IMPACTO	2	3	4	3	4	3	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	5	4	2	5	3
CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA	APLICAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONCILIACION CON EL CONTRATISTA MIENTRAS SE SITUAN LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS	REEVALUAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES	EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PARA CONTROLAR Y MINIMIZAR S	EL SUPERIVISOR INFORMARA A LA ESTIDAD LO REQUIRO POR EL CONTRATISTA Y ESTA A SU VEZ DECIDIRA LA VIABILDAD DE INICIAR UN DEBIDO PROCESO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SI ES PROCEDENTE HACER USO DE LAS POLIZAS DE CUMLIMIENTO.

Nº		1	2	3	4	5	7	6
			LEGISLACIÓN CONTRACTUAL					
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO	UNA VEZ EL CONTRATISTA INFORMA EL SUPERVISOR	EN REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLIEGOS DEFINITIVOS	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ SE ACUERDE CON EL CONTRATISTA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, O CUANDO SE SANCIONE EN DEBIDO PROCESO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO*	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	ETAPA PRECONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCIÓN	EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, QUE SE PRESENTE LA NOVEDAD

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	SOCIAL O POLÍTICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	QUE LA EMPRESA NO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIO PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN	QUE LOS BIENES NO ESTÉN DISPONIBLES EN EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN	LA NO ADECUADA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y DE EMBALAJE DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RECHAZO DE LA OFERTA O SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN CONSECUENCIA NO PUEDA EJECUTARSE SATISFACTORIAMENTE	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN EL TIEMPO FIJADO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	1	3
IMPACTO	4	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	3	6
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE SE SOLICITAN.	CONOCIMIENTO PREVIO DE LA ZONA DE ESTUDIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR ACCIONES EN CASO DE	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA

CENACTOLEMAIDA

			PRESENTARSE ALGUNO DE ESTOS RIESGOS IDENTIFICADOS.	TÉCNICAS DE LOS BIENES ADQUIRIR	SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SEGUIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	2	
	IMPACTO	1	2	2	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	4	
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ INICIE EL CURSO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	VERIFICACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	DIARIO	SEMANAL	

RIESGOS OPERACIONALES

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALE SE EJECUTARÁ LA ACEPTACION DE OFERTA.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	**VALORACION Y CATEGORIA**	1 RARO	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	**CALIFICACION CUALITATIVA**	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA ¿UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR¿DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ESTABLECER CONTROL PREVENTIV Y VERIFICACION	SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO Y	VERIFICACION EXPEDICION DEL	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO

		DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES	QUE SE CUMPLA CON LA FICHA TECNICA	DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS BIENES	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE PROYECTO	GERENTE PROYECTO	GERENTE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCI CONTRAT	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CONELABORACIO N DEL PLAN DE COMPRAS	CON RESOLUCI APERTUI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	INFORMES SUPERVISION	INFORMES SUPERVISIO N	INFORMES SUPERVISION	INFORMES SUPERVISION	INFORMES GERENTE PROYECTO	INFORME GERENT PROYECT
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		**1**	**2**	**3**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	3 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	3
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISOR DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y I SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	SEMANAL

DE LA NATURALES

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS AMBIENTALES:
Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá estos mecanismos de cobertura requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de entrega inmediata sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se indica que una vez se conoce el incumplimiento parcial o definitivo por parte del contratista o el supervisor, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA procederá a iniciar un debido proceso.

8.1 GARANTIAS DEL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá desde la firma del contrato el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes, de conformidad con la garantía mínima exigida en las especificaciones técnicas.
NOTA: ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.	

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.
Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cuales quiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TOLEMAIDA serán de primera calidad, nuevos, de acuerdo con las especificaciones pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que presenten defectos.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los tres días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.

Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC TOLEMAIDA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se celebrará un contrato de COMPRAVENTA, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026".**

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL TERAPÉUTICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2026.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa suscripción del ACTA DE INICIO, hasta el **21 DE NOVIEMBRE DE 2026**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

9.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, en el Almacén del DEL BASEN - Dispensario Médico de Tolemaida (DMTOL),

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR
1	DMTOL	DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA – ALMACÉN BASEN

9.4 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será el que resulte de la oferta admitida con los ajustes que correspondientes (numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), sin superar el valor del CDP N° 16726 del 15 de septiembre de 2026 $3.525.000,00 MDA/CTE.

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante **ÚNICO PAGO** de acuerdo con facturación presentada por el contratista, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMADA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1819 de 2016, art. 376.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CENACTOLEMAIDA

6. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y la factura deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

NOTA 1: Los precios unitarios IVA incluido según aplique serán de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlos durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1819 de 2016 derogó el régimen del CREE, y la regulación de la exoneración pasó a estar contenida en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario. La DIAN confirma que actualmente la exoneración se analiza con fundamento en ese artículo.
NOTA 4: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023.
NOTA 6: se deberá dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica – SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52.

Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente #$15-01-03-068; Numero Contrato "xxxxx"; Christian.beltran@ejercito.mil.co

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso será en "Peso" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992. "Por la cual se dictan las normas a las que deberá sujetarse el Banco de la República para el ejercicio de sus funciones, el Gobierno para señalar el régimen de cambio internacional, para la expedición de los Estatutos del Banco y para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo, se determinan las entidades a las cuales pasarán los Fondos de Fomento que administra el Banco y se dictan otras disposiciones".

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de desarrollo de las entregas y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Designar un coordinador de entrega idóneo, quien programará y supervisará la entrega en sitio, resolverá novedades e imprevistos y será el medio de comunicación entre la Entidad y el contratista, e informar su designación al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4. Entregar bienes nuevos, en perfectas condiciones de presentación y uso, que cumplan las especificaciones técnicas y adicionales establecidas (no se aceptan bienes de segunda, usados o remanufacturados), debidamente embalados, y asumir los costos logísticos de traslado, custodia, fletes, seguros y entrega hasta el Almacén del DMTOL.
5. Otorgar garantía de calidad de los bienes por un término mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción, con reposición sin costo de los bienes defectuosos, y mantener el stock que permita el cambio de elementos defectuosos.
6. Entregar manuales de uso, cuidado y mantenimiento, fichas técnicas y las certificaciones de material y de distribuidor autorizado exigidas en las especificaciones técnicas.
7. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
8. Suscribir las respectivas pólizas exigidas para la ejecución del contrato.
9. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.
10. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.
11. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
12. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.

13.No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
14.Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
15.Cumplir con los trámites administrativos exigidos por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TOLEMAIDA.
16.Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
17.Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE

EL C**ONTRATANTE** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Pagar el valor de contrato resultado del presente proceso.
2. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** designará a los siguientes Supervisores quien para efectos de este contrato será:

- **NOMBRE: JESICA CAROLINA GARCIA SUAREZ –**
- **CARGO: Oficial Neuropsicóloga DMTOL o quien haga sus veces.**

- El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de este.

- El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL TOLEMAIDA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

- Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

- El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, tales como demoras en la entrega, bienes que no correspondan a las especificaciones, daños o averías en el transporte, entre otros, que afecten el desarrollo normal de la ejecución del contrato.

- El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

10. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:
a. La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
b. La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
c. los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
d. Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales y el análisis según el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	**Chile**	SI	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		NO	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Plan de necesidades del DMTOL
Solicitud expedición CDP
CDP
Cotizaciones.
Aval técnico de cotizaciones

TC. RUBY SNEIDER LOPEZ ORJUELA
Directora Dispensario Médico de Tolemaida
Gerente de Proyecto

Elaboró:

PS FRANCY TATIANA OTERO PEREZ
Comité Económico Estructurador

PS MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

García Suárez Jesica
Oficial del Ejército
T.P. 130789

TE. JESICA CAROLINA GARCIA SUAREZ
Comité Técnico Estructurador

Vo/Bo: MY CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial jefe de Contratos– CENAC TOLEMAIDA

CENAC TOLEMAIDA